9 de Abril de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,124

EL SIGLO

CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

[illegible]

...una via segura, económica y rápida para dar salida á sus productos y especialmente á los animales en pié, cuyo acarreo á largas distancias mermaba antes sus ganancias.

La empresa del Midland, iniciadora, segun entendemos, del nuevo género de trasporte, piensa mejorarlo mas cada dia, no solo construyendo wagones de mayor capacidad que los muy grandes con que actualmente se hace el acarreo, sino estableciendo una rebaja de consideracion en los fletes.

De modo pues, que hay motivos para esperar que en los años venideros los saladeros del litoral hagan conducir las tropas por las vias ferrocarrileras, ya que tal trasporte será cada dia mas conveniente.—(*La Union*, del Salto.)

El pueblo "Santa Rosa"—Extractamos de una correspondencia datada en San Eugenio del Cuareim:

Por diversos conductos han llegado hasta nosotros comunicaciones que autorizan á creer que las operaciones de mensura y deslinde del pueblo y ejido de Santa Rosa sean en breve un hecho.

Otra de las nuevas que se comentan por aquí como cosa segura y que creo hay principios para suponerlo así, es la de que, dentro de poco tiempo, vendrán destacados á Santa Rosa los soldados que constituyen la mitad del regimiento de caballería ligera, actualmente en Arapey.

Esto, al ser llevado á cabo, influirá, como es natural, favorablemente sobre el mejoramiento de dicha villa.

—He tenido ocasion de hacer una visita al pequeño viñedo que tiene aquí el progresista cuan laborioso vecino don Esteban Dallayo, viñedo que aunque, como digo, es de cortas dimensiones, no obstante, ha producido este año una cantidad de uva relativamente abundatísima que ha sabido utilizar el señor Dallayo, con la pericia y esmero del hombre acostumbrado al trabajo asiduo y perseverante, haciendo unas cuantas bordalesas de vino, cuya calidad viene á demostrar que las tierras de Santa Rosa nada tienen que envidiar á las mejores tierras vitícolas, y cuya condicion viene, por otra parte, á justificar que don Esteban Dallayo, iniciador del cultivo de la vid en esta zona, es persona inteligente de la que mucho puede esperar el progreso agrícola de esta villa.

Muchas son las personas que en vista de los buenos resultados obtenidos por el señor Dallayo, se disponen á hacer plantíos de cepas este año en Santa Rosa, á cuyo efecto, ya se preparan, además de las que existen preparadas, muchísimas cuadras de tierras destinadas á recibir aquella productiva planta.

Entre las personas dueñas de chacras aquí, que además de los pequeños plantíos que poseen, piensan hacer otros en mayor escala, se cuentan los señores Simon Gil, Antonio Galli, Maldini y Babiani y otros que en el momento no recuerdo.

Lo que se necesita, lo que se impone como condicion indispensable para que la desmoralizacion no invada nuevamente los ánimos, es que el deslinde y mensura del radio de dicha poblacion, se efectúe cuanto antes posible y que no quede como otras veces en *agua de borraja*.

Tres mil pesos—El doctor Vila, Juez de lo Civil, ha fijado en 3,000 pesos, con destino á la Sociedad "Amigos de la Educacion Popular", los honorarios del doctor Palomeque por la señora Bustelo de García, que dicho abogado habia donado á dicha institucion apreciándolos en 20,000 pesos.

Si mal no recordamos, la cuestion dió motivo á numerosas publicaciones con el título de: *El caso de la supuesta loca*.

Desgracias—Mercedes, Abril 7—El estanciero del Bizcocho don José Avila, ha sido herido por un toro. No hay peligro de la vida.

—La caida de una pistola que llevaba don Manuel Rodriguez, jefe de serenos de Mercedes, produjo el disparo y el proyectil le hirió levemente en un pié.

Nuestra bandera en la navegacion fluvial—Anteayer recibió el Gobierno argentino la siguiente nota, muy digna de aplauso por lo que tiende á suprimir una injusticia y á evitar represalias:

Legacion de la República Oriental del Uruguay.—A S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina doctor Eduardo Costa. Señor ministro: La última ley de patentes sancionada por el

[illegible]

...claracion del dueño para el egreso de la matrícula;—basta que le conste á la autoridad marítima respectiva.

Cuando la bandera se solicite cambiar por oriental, paraguaya ó brasilera, podrá permitirse, si en esas naciones hubiera reciprocidad al respecto."

El art. 216 al referirse al cabotaje declara que: "Ningun buque puede navegar entre puertos argentinos con otra bandera que la nacional y cumpliendo lo prescrito en este capítulo. Se esceptúan los que extraordinariamente hagan esta navegacion, y los orientales, paraguayos y brasileros que estableciesen su carrera tocando alternativamente en puertos de esas naciones y argentinos."

El mismo capitan general de puertos en su memoria presentada en 1887, refiriéndose al cabotaje exponia:

La Direccion General de Rentas en un informe presentado al ministerio de Hacienda se expresaba respecto á esta misma cuestion en estos términos: "........ *que los buques con bandera argentina ú oriental pueden navegar libremente en las aguas comunes del rio Uruguay con la sola patente de su pais;* pero si un buque con bandera oriental hace operaciones en puertos argentinos en el rio Paraná, debe estar munido de la patente argentina."

La opinion referente á este último punto, es decir á la navegacion de puerto argentino, no puede constituir una excepcion, porque aceptándose ese principio, un buque con pabellon oriental que viniese á este país no podria efectuar un viaje al Rosario por ejemplo, ni un argentino que fuese á Paysandú podria dirigirse al Salto sin sacar una patente, lo que constituiria una traba inútil y sin ningun resultado benéfico para ninguno de los países ribereños, cuyo gran desarrollo comercial tiene su porvenir en los recíprocos principios liberales.

Con fecha 26 de Marzo de 1882 se expidió un decreto firmado por el actual ministro de Hacienda doctor Lopez, igualando la bandera oriental á la del cabotaje nacional en los siguientes términos:

"Varias otras disposiciones en este mismo sentido que figuran en el registro nacional podria citar á V. E., pero no deseo fatigar mas su atencion, permitiéndome solamente para terminar hacer presente á V. E. que cuando se exigió una patente análoga en el año 1877 el cónsul general oriental, reclamó esa disposicion y consta en el archivo de ese consulado una carta del señor Alberto Blancos, sub-secretario del ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 1.º de Diciembre de 1881, adjuntando otra dirigida á él por el señor J. Goyena, oficial mayor de la prefectura marítima, en la que le comunicaba lo siguiente: "Es cierto que en Enero de 1878, el doctor Elizalde, ministro interino de Guerra entonces, ordenó á esta reparticion no se exigiera patente argentina á los buques orientales que tuvieran la de su nacionalidad, por haberlo así dispuesto el ministerio de Hacienda; pero ocurrió la duda de si esto se referia solamente á esos buques cuando navegaran de puerto oriental á puerto argentino ó tambien entre puertos argentinos."

Respecto á esta última parte, me permito reiterar á V. E. lo que dejo ya manifestado al ocuparme del informe de la Direccion de Rentas.

Creo innecesario continuar molestando la atencion de V. E. con nuevos documentos, esperando que en mérito de las consideraciones aducidas en la referente nota, V. E. ha de servirse tomar las medidas del caso, á fin de que no se aplique á los buques que navegan con bandera oriental la mencionada patente, permitiéndome al mismo tiempo hacer presente, á V. E. que esta resolucion reviste el carácter de urgente por cuanto el tiempo para obtenerla vence el 31 del corriente, pasado el cual seria ya ineficaz.

Me es muy grato aprovechar esta nueva oportunidad para reiterar á usted las consideraciones de mi mayor aprecio—*Ernesto Frias*.

El tiempo—Hoy á las 8 de la mañana reinaba buen tiempo en: Minas, Sauce, Santa Rosa, Migues, Tala, San Ramon, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Yaguaron, Palotas, Porto Alegre, San Carlos, Rocha, Maldonado, Punta del Este, Castillos, Santa Victoria, Solis Grande, Pan de Azúcar, Barra Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, San Juan, Riachuelo, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Gutierrez, Tapes, Nico Perez y Zapican.

Metálico—Llegado hoy en el *Montevideo*:
E. Juliá, pesos 1060.20; S. Moutone é hijos, 100; C. Beckar, 15 04.

Oficina de Análisis de Aduana—Montevideo, Abril 8 de 1891.—Vinos tintos franceses, 5; vinos id españoles, 4; vinos id de la Colonia, 1; anis, 1; coñac, 1; bitter, 1; aguardiente, 1. Total, 14 buenos.

Se ha impedido el despacho de una partida vino seco, por no estar conforme con las leyes en vigencia.

Arrendamiento — Don Bartolo Sanguinetti ha arrendado por el término de seis años, el campo conocido por de la viuda de Navajas, que está situado del otro lado del paso de la "Arena" (San Salvador).

Mide 2,500 cuadras, y el señor Sanguinetti se propone destinar una parte para agricultura, y el resto para invernadas.

Fideos—La balandra *Pizarro* está próxima á salir de Mercedes con destino á Nueva Palmira y Carmelo, conduciendo un importante cargamento de fideos del Molino y Fidelería Nacional, de Antonio F. Péndola.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Coleridge*:

De Southampton—C. Hughes y 5 de familia, Jane Blake, Charlotte Ramsay, Isabel Stewart Ramsay, Agnes Nimmo.

—En el *Montevideo*:

Del Salto—E. Castro, J. M. La-lot, Albina Passano.

De Paysandú—M. Perreo, J. de los Cuervos, S Curso.

Del Uruguay—L. Mariano.

De Palmira—T. Rios.

De Fray-Bentos—A. Esmesaldo, M. Berres, J. Lopez, R. Demarchi, T. Belogni, T. Gelpi, L. Oliveri y 3 mas, R. Garcia.

De Buenos Aires—A. Tarantino, A. Maciolli, P. Pan, J. Castel, M Guerrero, A. Anyale, J. Perez, J. Esey, I. Borredeli, N. Gomez, A. Mogani, J. Demichel, J. Iesua; Rosa Aslesiana, P. Sagalito, J. Fernandez, E. Brisaldi, D. Masello, V. Vinade, Juana Vinade, M. Saco, M. Ibarra, B. Conato, Z Sideres, C. Mannero, C. Estabillo, J. Pus, J. Canida, M. Mendez, A. Castro, E. Garcia y 2 mas, P. Bertolo, P. Dilano, T. Lopez, J. Otero, R. Pico, R. Ansts, A. Scotti, M. Sanchez, J. Golfelti, R. Canchini, S. Anderson, H. Marni, A. Blarer, J. Halni, M. Halni, A. Muñoz, A. Fernandez, P. Solano, Juana Solano, D. Gianelli, M. Repetto, A. Vicente, T. Baroso, J. Arrecto, C. Bompolio, A. Tencon, A. Ferreri, S. Oscualo y 1 mas T. Balfon y 1 mas, D. Agar, R. Mac Ives, J. Mai A. Baron, E. Poggi, S. Bife y 1 mas, E. Daspe, A. Romani, J. Calleso y 1 mas, E. Rodriguez, A. Caeset.

Teatro Cibils—Solemnidad artística en honor del laureado poeta y autor dramático español, Márcos Zapata, el lunes 13 de Abril de 1891.

1.º Sinfonía por la orquesta; 2.º Discurso del doctor Zorrilla de San Martin; 3.º el melodrama en tres actos, letra de Márcos Zapata y música de Marqués, titulado *El Anillo de Hierro*.

En el intermedio del acto 1.º al 2.º, leerá el poeta Rafael Fragueiro, su poema *Los Buitres* y una poesía del señor Magariños Cervantes, y en el del 2.º al 3.º, Márcos Zapata leerá una composicion alusiva al acto.—A las ocho y media.

Precios—Palcos avancé sin entrada, ps. 10.00; id. altos y bajos con 4 entradas, 10.00; sillones de orquesta con entrada, 2.00; tertulias balcon con entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 1.00; entrada general, 1.00; id. de paraíso, 0.50; id. de cazuela, 0.50.

Nota importante—Despues de tirado este programa, se acordó que la parte literaria tenga lugar en el primer entreacto de *El Anillo de Hierro*.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Un feto hijo de Rosa L. Borchio, calle Justicia, 76.

Maria Lagoria, italiana, 40 años, casada, desinteria, calle Constituyente, 270.

Un feto, hija de Carmelia Barceloni, asfixia, calle Andes, 58.

La Comisaría de Artigas—El comisario de esta seccion ha ascendido al puesto de sargento 1.º de esa policía al que lo era 2.º, Pedro Martinez, proponiendo para sustituir á éste al guardia civil Claudio Sastre.

—La misma Comisaría solicita de la Jefatura el aumento de cuatro caballos por ser necesarios al buen servicio de la seccion, cuyos guardias civiles no están suficientemente provistos de ellos.

Lo mismo que antes—Despues de tanto agitarse el jefe político, tratando de remediar los inconvenientes que obstan á un buen servicio de los médicos forenses, quedó ayer resuelto el asunto en el sentido mas favorable á aquéllos.

Se trataba de que en el servicio diario hubiese dos médicos forenses para el caso de producirse hechos que reclamaran atenciones urgentes y simultáneas.

En la reunion verificada ayer en la Jefatura, los señores médicos forenses expusieron tan buenas razones, que el jefe político quedó convencido de que no podia hacerse nada en obsequio del público.

Cuando ocurra un accidente en el Paso del Molino ú otro paraje lejano de la ciudad y se produzca otro en ésta al mismo tiempo, los auxilios del médico de servicio demorarán para uno de los dos casos hasta que termine de atender al otro.

Cuando los parajes sean distantes, una de las víctimas tendrá que esperar dos ó tres horas antes que le lleguen los socorros policiales y hasta puede llegar el caso de perder la vida por no haberlos recibido á tiempo.

Era de esperar que los médicos forenses se defendiesen contra la idea de un recargo de servicios. Pero contra esto estaban los hechos que reclamaban esa medida.

Un diario de esta mañana da cuenta del atropello de un muchacho por un carro, con resultado de la fractura de una pierna de aquél. Y agrega al final que la familia del muchacho dijo que el médico forense habia demorado bastante tiempo en ir á atender al herido.

Es un nuevo caso que robustecerán las razones expuestas en favor de hacer mas eficaz el servicio de los médicos policiales.

La Jefatura ha quedado conforme con disponer que conjuntamente con el médico forense que se envie para una atencion cualquiera se mande la camilla y que si aquél demora en acudir se lleve el herido al Hospital despues de una cura hecha en la primera botica que se halle á mano, por médico ó boticario.

Así se ha creido evitar los frecuentes inconvenientes que se producen en la práctica de tan deficiente servicio y de los cuales hay ejemplos bien lamentables.

Atropellado por un carruaje—Ayer tarde en momentos que atravesaba por mitad de la calle de Sarandí esquina de Treinta y Tres un niño sordomudo llamado Juan G. Fernandez, domiciliado en la primera calle citada núm. 191, fué atropellado por el carruaje que guiaba el cochero Jesús Cardoso.

El pobre niño sufrió una caida tremenda, pasándole una de las ruedas del coche sobre la pierna y fracturándosela.

Segun declaracion de algunos testigos, el hecho fué puramente casual.

El muchacho víctima del accidente iba corriendo cuando pasaba el carruaje.

El doctor Tagle le prestó los primeros auxilios.

Encausados—De la Jefatura del Durazno fué remitido el individuo Fermin Casavalle á la Jefatura de la capital, para ser puesto á disposicion del Juez del Crímen de 1er. turno.

—De la de San José, Domingo Alvarez, encausado, á disposicion del mismo juez.

Animal dañino—Por la comisaría de la 3.ª seccion fué remitido preso á la cárcel Central un individuo que se entretenía en destrozar los árboles puestos por la Direccion de Paseos en la calle de Maldonado, entre Yaguaron y Yí.

Menor huido—La policía de seguridad consiguió aprehender ayer al muchacho Juan de Massimo, que habia huido de casa de sus padres hace varios dias.

El muchacho fué entregado al padre, que lo reclamó.

Escandalosos—En la casa de tolerancia calle Patagones núm. 106, armaron un gran bochinche anoche la mujer Emilia Costa y el individuo Emilio Romero, el cual dió de golpes á aquella para acreditar su valentía.

Ella y él fueron remitidos presos á la Comisaría de la 1.ª seccion y pasados esta mañana á la policía central.

Otro accidente—La comisaría respectiva ha comunicado que ayer en momentos que iba transitando por el camino de la Figurita la señora doña Josefa Gonzalez, que padece de sordera, fué atropellada por un carro y derribada por tierra, sufriendo la fractura de la pierna derecha.

El conductor del vehículo huyó á todo correr de los caballos, no habiéndose podido averiguar quien era.

La señora fué conducida al Hospital á pedido de su familia que reside en Los Pocitos.

El encausado Egaña—La Jefatura política ha recibido un oficio del Juez del Crímen de 2.º turno disponiendo el traslado del escribano Nicasio Egaña, que se asiste en el Hospital de Caridad en calidad de preso, á su domicilio particular para asistirse en igual carácter. Manda que en el domicilio del preso se tenga una imaginaria para mayor seguridad.

Esta resolucion ha sido tomada en virtud del informe del doctor Diego Perez exponiendo las ventajas que para el estado del preso ofrece la traslacion.

Solicitudes matrimoniales — Dia 9—Gregorio Delmonte, oriental, 25 años, empleado, con María Blanca Martinez, oriental, 19 años.

Ensayo de las barrenderas mecánicas—La Junta ha nombrado de su seno una comision especial compuesta de los señores Echegaray, Dalmiro Egaña y Eduardo Piccardo para que presencie el ensayo de las máquinas barrenderas prontas para funcionar y que han sido dotadas de nuevos cilindros en el establecimiento municipal de limpieza pública.

Construccion de una alcantarilla—La Junta ha autorizado á la Direccion de Obras Municipales para que con el personal de su dependencia proceda á la construccion de una alcantarilla en la calle Libertad, entre la Estanzuela y los Pocitos.

Curia Eclesiástica—El Ilmo. y Rvdo. señor obispo diocesano ha constituido la Curia Eclesiástica en la siguiente forma:

Ilmo. y Rvdmo. doctor don Ricardo Isasa, obispo auxiliar electo.

Rvdmo. doctor don Santiago Haretche, vicario general.

Rvdmo. Monseñor don Nicolás Luquese, provisor.

Pbro. doctor don Pio Stella, fiscal Eclesiástico.

Pbro. don Eusebio de Leon, secretario de gobierno de la diócesis.

Pbro. don Pedro Oyashebere, secretario de Cámara.

Pbro. don Francisco Aboytiz, notario de visitas y familiar.

Para las escuelas—Se ha publicado la segunda edicion de los *Apuntes sobre Historia de la República Oriental*, de cuya obra es autor el inspector escolar don Julian O. Miranda.

La liquidacion—Los bancos oficiales—Situacion de la plaza—Buenos Aires, Abril 8.—La noticia del dia, fué ayer la del siguiente decreto sobre suspension del pago de los depósitos de los Bancos oficiales, que se dictó por el Presidente de la República en acuerdo de ministros á que asistieron el gobernador de Buenos Aires y los presidentes de los Bancos Nacional, de la Provincia é Hipotecario provincial.

Buenos Aires, Abril 7 de 1891.—Considerando que un sistema bancario que reposa sobre la base de los Bancos oficiales adolece, segun opinion universalmente reconocida por la ciencia y comprobada por nuestra esperiencia, de defectos que tarde ó temprano deben entorpecer á paralizar su marcha produciendo conflictos económicos que comprometen los mas altos intereses públicos.

Que si este sistema implantado en la República por la fuerza de la tradicion, ha podido en determinadas épocas y circunstancias facilitar el movimiento económico y poder prestar al país los mas valiosos servicios, nada ha podido escapar á las consecuencias inevitables originadas por su misma constitucion, que, al hacer de los Bancos parte integrante de la administracion política y económica del Estado obliga á su administracion á tener en cuenta y á ceder á razones ó exigencias agenas á las únicas que deben presidir en la direccion y administracion de una institucion de crédito;

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que sirve de ejemplo y modelo á los bancos fundados posteriormente por la nacion y demás provincias, si bien pudo bajo el régimen del papel moneda corriente de emision ilimitada convertirse en banco de habilitacion otorgando crédito á largo plazo, fomentando el rápido desarrollo de las industrias y prestando á la nacion y á la provincia de Buenos Aires servicios inapreciables en momentos difíciles, no ha podido continuar ni ser imitado en su manera de operar una vez que cesó la facultad ilimitada de emitir y entró á operar con billetes bancarios garantidos, pues es contrario á toda regla bancaria y tiene fatalmente que conducir á la paralizacion el recibir depósitos exigibles á la vista en cantidades crecidas y empleándolas en descuentos á plazos de uno á cinco años, por mayor que sea la garantía que estos descuentos ofrezcan;

Que la crisis que hoy atraviesa esta plaza tiene forzosamente que ejercer su influencia sobre los Bancos oficiales dificultando su marcha regular;

Que la liquidacion de estos Bancos en la forma ordinaria tiene tan grave trascendencia, afectando hasta cuestiones de órden público, que el Gobierno de la Nacion está en el deber de acudir á conjurar esos peligros, no solo en nombre de los servicios prestados á la Nacion por esos Bancos, sino en defensa de los intereses privados que pudieran verse comprometidos, y especialmente de las clases mas interesantes de la poblacion, que hicieron de ese Banco su caja de ahorros, y donde tienen depositado el fruto de su trabajo de muchos años;

Que prevista la situacion inevitable á que pueden verse reducidos, hay que anticiparse á ella para evitarla y conjurar los peligros que provocaria, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.º Todos los depósitos á premio ó en cuenta corriente existentes en los Bancos Nacional ó de la Provincia de Buenos Aires, quedan garantidos por la nacion, quedando afectados á esta garantía los documentos de cartera y valores de dichos Bancos, incluso los títulos de 4 1/2 por ciento que garantizan la emision.

Art. 2.º Los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires suspenderán hasta el 1.º de Junio próximo el pago de depósitos ó cuentas corrientes á la vista.

Art. 3.º Los Bancos podrán entregar á los depositantes que lo soliciten, y por el importe de sus depósitos, títulos del empréstito interno al tipo de 75 por ciento, á cuyo efecto la caja de conversion entregará á los Bancos, y al mismo tipo, títulos integrados por redescuentos.

Art. 4.º Los mencionados bancos podrán abonar en dinero á los pequeños depositantes, sumas que no excedan de 100 pesos m/n.

Art. 5.º Tan luego como se reuna el H. Congreso Nacional, el P. E. someterá á su consideracion el proyecto de refundicion de los bancos oficiales en el Banco de la República, y solicitará que provea al mismo tiempo los medios de atender al pago de los depósitos de ambos Bancos.

Art. 6.º Comuníquese, etc.—Pellegrini — *Vicente F. Lopez—Julio A. Roca—Eduardo Costa—Juan Carballido—Nicolás Levalle.*

Poco movimiento hizo ayer el oro en el mercado, manteniendo los precios de la víspera con algunas pequeñas oscilaciones. Parece que ya van acostumbrándose los bolsistas á la nueva forma de cotizacion y por eso fueron sin duda mas numerosas las operaciones anotadas, si bien refiriéndose todas á onzas, pues solo se apuntaron cien libras en la primera rueda al precio de 18.10.

Tranquila en su aspecto la plaza, comenzó á última hora á agitarse circulando rumores relativos á la situacion de los bancos oficiales, que bien pronto se tradujeron en las operaciones cotizándose en baja las acciones del Banco Nacional.

Al ver aparecer uno tras otro en la pizarra los diferentes precios porque se negociaban esas acciones cada uno inferior á los otros, todo el mundo se preguntaba la causa á que obedecia la oferta abundante de esos títulos y la falta de tomadores y unos dando crédito á lo que se decia y otros con el recelo natural en el que ignora la certidumbre de una cosa, nadie queria comprar y todos pretendian vender y al mismo tiempo se resistian á bajar demasiado los precios, como temerosos de que los rumores no pasasen de una de tantas añagazas que emplean á veces los especuladores para conseguir sus propósitos.

Así cerró la bolsa sin tendencia bien definida, como temerosa de lo que pudiera sobrevenir.

El oro se cotizó en onzas desde el precio máximo de 57.40 al mínimo de 56.90 cerrando en la segunda rueda á 57.10 con diez centavos de baja respecto al último de ayer. Se vendieron en las dos ruedas 21.491 onzas.

Bueno es tener en cuenta que cada diez centavos de diferencia en las onzas representan sesenta y cinco en el premio del oro.

En libras esterlinas solo se anotó una operacion de cien vendidas á 18.10, lo que se comprende perfectamente, pues pudiendo adquirirlas aún en pequeñas cantidades en letras á la vista por pesos 17.75, las negociaciones á tipos mas altos no tienen razon de ser.

El Banco de Lóndres las vende á este último precio.

Los cambios á papel bastante ofrecidos, llegaron á hacerse hasta 1.47, habiéndose realizado algunos negocios.

En la tablilla de costumbre se fijaron los siguientes precios:

Sobre Inglaterra, 13 15/16 peniques.
Id. Francia, 1 46 francos.
Id. Alemania, 1.18 marcos.
Id. Bélgica, 1.46 1/2 francos.

El Banco de Lóndres no ha alterado los cambios fijados anteayer.

Reclutados para Chile—Buenos Aires, 7 de Abril de 1891.—Señor director de *La Nacion*.—En las columnas de su estimado diario he visto que se ha acogido la noticia dada por otros órganos de publicidad: "de que agentes del gobierno de Chile se ocupan en enganchar gente en Buenos Aires con el propósito de formar un regimiento y conducirlo al otro lado de la cordillera".

Como único representante en este país del gobierno de Chile que pudiera autorizar tal hecho, me veo obligado á desmentirlo seriamente, declarando al propio tiempo que esta legacion, por ningun conducto, ha podido obtener dato alguno que autorice semejante afirmacion.

Agradeciendo á V., señor director, el servicio de insercion que de su benevolencia solicito para restablecer la verdad de hechos inventados para extraviar el criterio público, me suscribo de V. afmo. y S. S.—*Gabriel Vidal*.

Satisfecho, con agrado de nuestra parte (dice *La Nacion*) el deseo del señor ministro, y prestando entera fé á su palabra, resulta que ningun agente del gobierno de Chile se ocupa ó se ha ocupado del enganche á que se refirió la noticia, y que *si* el reclutamiento existe, como tenemos motivo para afirmarlo, es obra de la especulacion privada y entonces se exige é impone la accion de la policía severa y capaz de reprimir tan censurable comercio.

Horrible—El doctor Perez, Juez del Crímen de Buenos Aires, dictó anteayer la siguiente sentencia:

"Vista la presente causa criminal, seguida de oficio contra Francisca Tolosa de 25 años de edad, soltera, planchadora, domiciliada en Saavedra, acusada de homicidio cometido en la persona de sus dos hijos Luis Rivero y Juan Cruz, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del dia 12 de Julio del año próximo pasado.

Considerando: 1.º Que consta la existencia del delito por la declaracion indagatoria de la procesada, declaracion de testigos del sumario, informe médico-legal y partidas de defunciones;

2.º Que la procesada Francisca Tolosa se encuentra confesa de haber ejecutado uno de los delitos mas crueles, que es el haber muerto por asfixia por sumersion, á sus hijos Rivero de 6 años de edad y Juan Cruz de dos años.

La procesada en su descargo manifiesta en su declaracion indagatoria, que sabe que han muerto ahogados en un pozo sus dos hijos, por haber sido arrojados por ella en persona, quien, viendo que sus hijos lloraban de hambre y de frio, y careciendo ella completamente de recursos, concibió en medio del llanto de sus hijos, la idea de concluir su vida y la de estos, á fin de evitar los sufrimientos que les esperaba....

3.º Que en consecuencia, el delito cometido por la procesada debe ser considerado como homicidio, y aplicarse la disposicion del art. 94 del código penal, por resultar de su confesion que las víctimas eran sus hijos.

4.º Que no consta á favor de la procesada ninguna circunstancia atenuante, por cuanto resulta comprobado que su hermano Pablo Tolosa le ofreció su casa, donde podria pasarlo ya que se encontraba sin alojamiento; ni es presumible que estuviera en la miseria que pinta en su declaracion, teniendo en consideracion que ella no puede existir en una capital donde se costean tantos establecimientos de caridad, y en los que son recibidos estos pequeños séres para ser criados y educados;

5.º Que la pena que debe aplicarse á la procesada, es la de penitenciaria por tiempo indeterminado, por cuanto la ordenada en el inciso 1.º del artículo 94, no es aplicable al presente caso, por estar abolida la pena de muerte respecto á las mujeres. Artículo 59 del mismo Código;

Por estos fundamentos y con arreglo á lo expuesto y pedido por el Agente fiscal, fallo: Condenando á Francisca Tolosa á sufrir la pena de Penitenciaría por tiempo indeterminado, que cumplirá en la cárcel donde se encuentra, interdiccion civil y sujeccion á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijará despues de cumplida la pena, daños y perjuicios y pago de costas procesales.—*Cárlos M. Perez*.

Las quiebras en 1890—Los Estados Unidos han registrado en el transcurso del año último cerca de 11 000 quiebras, con un pasivo de 190 millones de duros. Italia ha visto arruinados sus principales Bancos y sufrido 14 000. Con ellas ha disminuido su riqueza en 1.000 millones de francos.

Francia, con la quiebra de la sociedad de metales, las consecuencias del Panamá y lo que le han alcanzado los desastres americanos ha experimentado grandes pérdidas, afortunadamente contrarrestadas por su exuberante riqueza, su gran prevision y su increíble victoria de la Exposicion Universal.

Alemania ha registrado enormes fracasos comerciales, estando amenazadas de ruina sus industrias si el *bill* Mac Kinley no se modifica.

Austria, que ha conseguido ventajas positivas en su reorganizacion financiera tiene en ruina numerosas actividades, gracias tambien á la revolucion arancelaria de los Estados Unidos.

Inglaterra, despues de lo de Baring y los desastres de África en sus minas de oro, ha de pensar que la cuestion obrera y las huelgas no interrumpidas de clases importantes pueden prepararle un año 1891 fatalísimo.

El cuerpo humano—El cuerpo humano contiene 150 huesos y 500 músculos; la sangre de un adulto pesa unos 15 kilogramos; el corazon tiene ordinariamente un diámetro de 15 centímetros, late 70 veces por minuto, 4.200 por hora y 35.792.000 veces en un año, y como cada latido desaloja 44 gramos de sangre, el desalojo de sangre en un dia es de 5 850 kilos. La totalidad de sangre del cuerpo pasa en tres minutos por el corazon; nuestros pulmones contienen, en su estado normal, 5 litros de aire; respiramos 1.200 veces por hora, gastando 800 litros de aire.

La piel tiene tres capas, cuyo espesor varía entre 3 y 6 milímetros; cada centímetro cuadrado tiene 1.200 poros; el largo total de los poros es de 50 kilómetros.

Edison y la medicina—El sabio electricista ha descubierto la manera de curar la gota, haciendo llegar las sales de litina directamente á las articulaciones en que se deposita el urato de sosa, cuyos depósitos son orígen de tan dolorosa enfermedad.

Hasta hoy la litina se habia ingerido por el estómago y para llegar á las articulaciones pasaba por todo el organismo hasta ellas, y en pequeñísimas dósis.

Dado que una corriente eléctrica que pasa á través de una membrana porosa puesta entre dos soluciones salinas, activa la endosmosis, es decir, la traslacion recíproca de las dos soluciones á través de la membrana Edison ha pensado aplicar la corriente eléctrica á través de la piel del enfermo, la cual hace las veces de membrana porosa. Una mano ó un pié del enfermo se coloca en la solucion de litina y el otro miembro correspondiente en una solucion de sal marina, el solo positivo corresponde á la litina y el negativo á la sal marina.

La corriente pasa y trasporta en abundancia la litina á través de la piel, sobre las partes en que la concrecion se ha acumulado. De esta manera se aplica la litina en abundancia y directamente para la reduccion del urato de sosa.

Edison declara que ha tratado por este procedimiento á un gotoso de 73 años; al cabo de seis dias la articulacion del dedo meñique se habia descargado de tres gramos de materia cretácea.

Secuestro de una millonaria—Leemos en una correspondencia de Lóndres:

Admito que se pierda un chelin, una libra esterlina, y hasta en rigor un millon.

No hablo por experiencia, pero creo que ya se ha visto esas cosas. Pero que se pierda una millonaria, que desaparezca como una aguja en un pajar, eso es mas difícil concebir. Sin embargo, así acaba de suceder.

Mistress Cathcart, de Wootton Park, una de las mas ricas herederas del Reino Unido, desapareció repentinamente el 24 de Febrero último, y sus arrendatarios han ofrecido un fuerte hallazgo, y bien fuerte puesto que llega á 8.000 pesos fuertes, al que la encuentre. ¿Será la perspectiva de ganar esa suma la que ha producido el efecto deseado? Lo cierto es que se ha descubierto el rastro de la persona cuya misteriosa desaparicion nadie se explicaba. Mistress Cathcart ha sido detenida en el momento en que salia del palacio de justicia, por individuos provistos de un certificado firmado por dos médicos; los citados individuos la metieron por fuerza en un coche y la llevaron á una casa de locos.

Obraban en el nombre y por órden del marido de mistress Cathcart contra quien esta señora pleitea tiempo há para separarse. La detencion se juzga ilegal. En primer lugar, no está permitido prender á nadie en el recinto del palacio de justicia sin autorizacion de la autoridad judicial. En segundo lugar, para encerrar á una persona en una casa de locos no basta el certificado de enagenacion mental, firmado por dos médicos, se necesita que dicho documento esté refrendado por un magistrado, cosa que en este caso no ha ocurrido. Por último, uno de los prácticos que han dado la órden de encerrar á mistress Cathcart está sujeto á fianza, y se está inclinado á dudar de su afirmacion con tanto mas motivo cuanto que los abogados de dicha señora aseguran que está tan sana de espíritu como el que mas.

No es esta la primera vez que personas en perfecta posesion de todas sus facultades mentales han sido encerradas en casas de locos cuyos propietarios, deseosos de aumentar el número de sus pensionistas, no prestan oidos á las protestas de las víctimas que les llevan y pretenden que es uno de los signos característicos de la locura el sostener que no se está loco.

El espectroscopio y algunas de sus aplicaciones—Si el *telescopio*, con su poder amplificante nos presenta los astros á una distancia incomparablemente menos de la que en realidad se encuentran, y el *microscopio* nos da los menores detalles de los objetos mas pequeños, no es, á buen seguro, menos importante y de menor trascendencia el espectroscopio, aparato único y verdadero analizador de la naturaleza de que están constituidos los cuerpos celestiales, y uno de los mas poderosos medios con que hoy cuenta la química moderna para llevar á cabo los mas delicados análisis cualitativos de cualquier compuesto metálico.

La ciencia astronómica, con el auxilio del telescopio, es innegable que ha resuelto innumerables problemas que siempre hubieran quedado velados por la sombra de la duda; pero apareció en el mundo científico el aparato que nos ocupa, y bien pronto dicha ciencia, empleando indistintamente uno ú otro aparato, inició una era de progreso jamás esperada.

El primero, ó sea el telescopio, aproxima y acorta, como si dijéramos, las inconmensurables distancias á que los astros se hallan de nosotros, pero el segundo, ó sea el espectroscopio, si bien no nos proporcio-

---

...apresuró á gritar al barquero en cuanto pudo oirle, diciéndole que precedía á un grupo.

—Venid, venid—dijo, entrecortando las palabras con una risita convulsiva;—hace un momento que les he encontrado en la posada.—¡Je, je, je!—El amo debe ser un mercader rico.... lo he reconocido así al oirle hablar.—¡Je, je, je!—Lleva tres criados y otros tantos mulos. Vais á ganar mucho.

"Decia esto agitándose á lo largo del rio, gesticu-

[illegible]

"Al llegar á la barca, el ginete preguntó si podrian pasar todos á la vez.

—¿Por qué?—dijo Bernard;—las personas entrarán en la barca y llevaran de las bridas á los mulos que seguirán á nado.

—¿No hay peligro para ellos? preguntó el extranjero.

—Hace dos años que soy barquero en Biesse y se hacen pasar así hasta á los borricos.

[illegible]

...lleva consigo su destino; tal vez vos y yo nacimos el mismo dia; el uno para servir, el otro para ser servido.

"El desconocido fijó en Bernard ojos escrutadores y pensativos.

—¿Y te gustaria cambiar los papeles, verdad?—preguntó.—Á fuerza de pasar aquí gentes de todas condiciones has juzgado de las diferencias y preferirías el justillo del noble al coleto del ganapan. Trabaja para cambiar el uno por otro. En mi país hay un proverbio que dice: "á fuerza de paciencia el cáñamo se convierte en seda."

"Bernard se encogió de hombros.

—¿De que sirve la paciencia sin la ocasion?—dijo.

—Puede presentarse,—añadió el extranjero.

—¡Oigaos Dios!—exclamó el barquero,—y entonces que él me condene si la dejo escapar como no me lleve los dies dados.

"Arrastrada la barca por la corriente habia cruzado diagonalmente el rio é iba á abordar. El mercader extranjero preguntó si necesitaria guia para llegar con las mulas y equipajes al camino de Ancenis.

—¡Aquí lo teneis, señor, aquí lo teneis!—exclamó una voz saliendo del fondo de la barca.

"Y Jacob, que hasta entonces habia permanecido acurrucado en la proa detrás del paquete con que iba cargado, levantó su puntiaguda cabeza.

—Conozco el camino—¡je! ¡je! ¡je!—y guiaré á maese Mateo.

—¿Cómo sabes mi nombre, perro maldito?—preguntó el extranjero,—que habia reconocido en el pecho de su interlocutor el signo de la judería.

—Excúseme messire,—dijo Jacob con un acento más jovial,—¡je! ¡je! ¡je! conozco el alfabeto, y el nombre de Mateo está bordado, segun costumbre de los viajeros, en el cuello de la ropilla de su señoría.

—¿No ves, tunante, que soy simple particular y no caballero?—interrumpió el italiano, que parecia irritado por la baja adulacion del judío.

—¡Es verdad! debí decir maese; que maese Mateo no se ofenda; ¡je! ¡je! ¡je! pero como iba á decirle, conozco un camino de travesía, mas corto por las praderas y puedo guiar á su digna y honesta persona con las mulas y equipaje.

—¿No miente?—preguntó el mercader volviéndose á Bernad.

—El camino existe,—contestó éste;—pero es poco seguro para fiarse de un descendiente de Judas.

—¡Dios de Israel! ¿qué pueden temer de un pobre viejo?—exclamó el judío alzando las manos al cielo.

—Que les guie á algun pantano donde quedarán atascadas las mulas y donde algunos miserables les desbalijen,—replicó el barquero. Tu aspecto es de proveedor de ladrones.

"Jacob se [illegible] á Bernard con cólera, amenazándole con las nuevas ordenanzas hechas en favor de los judíos.

—El capellan de Goulaine me enseñó á leer en el compendio civil y conozco las ordenanzas—dijo el barquero con desprecio.

—En ese caso,—replicó Jacob,—sabrás que un artículo prohibe á los cristianos atacarnos con malos tratamientos ni injurias.

—Y tambien sé que hay otro que regula vuestro comercio,—añadió Bernard fijando los ojos en el paquete que su interlocutor continuaba estrechando en sus brazos,—¿lo recuerdas tú, incrédulo?

—No sé... lo que quieres decir,—contestó el judío que habia seguido la mirada del jóven.

—Ese artículo declara que, en vista de la costumbre de los de tu raza, de tratar con malandrines, ladrones y sacrílegos, se los prohibe comprar ni recibir en prendas vasos sagrados, ejes de carros, vestidos mojados ó ensangrentados, ni joyas que lleven otras armas que las del vencedor.

—Lo sé, lo sé,—dijo el anciano, que se habia levantado y se acercaba mas á la proa de la barca que iba á tocar á la orilla.

—Pues enséñanos lo que llevas ahí y prueba que has obedecido á la ordenanza,—añadió el barquero dando un paso hácia Jacob.

"Pero éste no le esperó. Levantando el paquete con fuerza y agilidad de que nadie le hubiese creido capaz, salvó de un salto el estrecho espacio que les separaba aún de la orilla y vino, por decirlo así, á caer á los piés de un monje que se habia sentado esperando la llegada de la barca. La presencia del religioso aumentó su espanto; levantóse lanzando un grito; huyó por el sendero de travesía, perdiéndose entre las malezas.

"Todos los espectadores, esceptuando el monje, lanzaron ruidosa carcajada acompañada de silbidos.

—Si hubiese caido al agua le hacia condenar á multa,—dijo Bernard,—en vista de que la ordenanza prohibe á los de su raza bañarse en el rio.

"La barca acababa de abordar; los criados sacaron á tierra á las mulas y las enjaezaron, mientras maese Mateo pagaba al barquero. Este le dió gracias en italiano, le vió cabalgar y despues de indicarle el sendero que llevaba al camino de Ancenis, le siguió con la vista hasta que desapareció con sus criados detrás de un grupo de sauces. Volviéndose entonces y lanzando un suspiro, entró en la barca que ya ocupaba el monje.

"Este llevaba el hábito de los religiosos de San Francisco con cuerdas de cáñamo y alforjas de mendicante, en las que se veia el resto de un pan de mezcla y una de aquellas botellas que por su forma, habian recibido el nombre de misales. Aunque tocando en la ancianidad, parecia no haber perdido nada de su vigor; su estatura era elevada y sus facciones firmes y suaves.

"Al llegar á su lado, Bernard no descubrió con [illegible] donado y que habia oido el suspiro que lanzó al desaparecer el extranjero, le preguntó dulcemente si maese Mateo era antiguo conocido suyo.

—Acabo de verle en la otra orilla por primera vez,—le contestó el barquero.

—Y sin embargo, hijo mio, le mirabas partir con envidia,—le dijo el monje.

"Bernard se ruborizó al verse tan bien comprendido, pero no trató de negarlo.

—Padre mio, sabeis leer en las almas,—replicó con cierto embarazo.

—¿Tanto te gusta el oficio de mercader?—le preguntó el religioso.

"Bernard movió la cabeza.

—Perdone vuestra reverencia—dijo,—lo mismo miro á los hombre de armas y á todos los que son dueños de sí mismos; éstos me parecen los protegidos de Dios.

—¿Es decir que querrias visitar el mundo en que viven? Comprendo—añadió el franciscano,—tienes la ávida ambicion de la juventud.

—¿Es pecado, padre mio?—preguntó el barquero con cierta timidez.—¿No se permite á un cristiano desear puesto mejor?

—Dios te ha dado uno—contestó el monje;—¿por qué no estás satisfecho? ¿Quién te dice que podrás encontrar otro entre la multitud?

—¡Hay tantos, padre mio!—observó el barquero.

—¿Pero ignoras que todos están destinados de antemano á alguno?—dijo el franciscano.—Nuestra sociedad feudal, hijo mio, es como una gran torre de muchos pisos, en la que nos alojamos segun nuestro rango de nacimiento. En la cumbre está un soberano, más abajo el conde, más abajo el baron, más abajo aun el señor, el poseedor de feudos, el terrateniente, el pechero y siervo. Cada cual ocupa el puesto en que nació, y en cada piso la habitacion que le está destinada. Solamente nosotros, los hombres de Dios, habitamos fuera, para conservar la buena vecindad, advertir y consolar. ¿Por qué piensas, hijo mio, turbar el órden establecido? ¿Encuéntras pequeño para tí el lecho donde durmió tu padre? ¿Te avergüenza el traje que vistió?

"Bernard no contestó y empujó la barca, pero la arruga que se formó en su frente demostró al religioso que sus palabras le habian sido dolorosas sin persuadirle. Entonces comenzó á preguntarle con dureza su nombre, su edad, familia, y con objeto de inspirarle confianza, él mismo se dió á conocer como el hermano Jerónimo, guardian de los franciscanos y teólogo de la universidad angevina.

"Este doble título tenia entónces una importancia, que la pobreza del hábito y sencillez de costumbres realzaban.

"Colocada, como habia dicho el religioso, fuera de la organizacion completamente militar del feudalismo, la Iglesia representaba el elemento inmaterial de la sociedad, era su alma, y dominaba y vivificaba todas las clases.

"Bernard se apoyaba en el bichero esforzándose en cortar la corriente, y no tardó en llegar al punto donde los bancos quebraban la fuerza del rio que se extendia sobre la arena, brillando como un lago.

La barca llegó al fin á la orilla izquierda, levantóse el monje, y extendió la mano hácia el barquero.

—Te debo una oracion en pago del pasaje, le dijo con bondad,—dime qué debo pedir para tí al Dios de misericordia.

"Bernard levantó lentamente la cabeza y miró al franciscano.

—Rogadle, padre mio—dijo,—que me conceda lo que pido.

—¿Y la que pides, es justo y prudente, hijo mio?—replicó gravemente el religioso;—¿en tus deseos no hay nada que repruebe su ley? ¿Estás seguro de que puedo hacerme tu abogado para con él?

"El barquero no contestó en el acto; parecia combatido por dos voluntades contrarias; al fin se llevó las manos á la frente y cayendo de rodillas:

—¡Padre mio!—exclamó,—yo mismo no sé con certeza lo que deseo; pero este secreto me pesa demasiado y necesito hablar con alguien. ¡Padre mio, iluminadme, aconsejadme, quiero confesarme con vos!

"El franciscano miró en derredor; la ribera estaba desierta.

—Hágase segun tu deseo—hijo mio.

"Y sentándose en la popa bajo un grupo de sauces plateados, que se mecian á la brisa de la tarde, cruzó las manos sobre el pecho é inclinó la cabeza para escuchar mejor.

Capítulo XXVII

CONFESION DE BERNARD EL BARQUERO—SU PERMANENCIA EN EL CASTILLO GOULAINE—VISITA AL CONVENTO DE URSULINAS—EL HALCON Y LA PALOMA DE LA SEÑORITA YOLANDA—LA TORRE DEL VIGÍA—EL CORREO AÉREO—LA FLECHA DEL ARQUERO—FIN DE LA CONFESION DE BERNARD Y MARCHA DEL FRANCISCANO—LA CABAÑA DE LA ISLA DE BIESSE—BLANCA Y SU ABUELA—UN CORAZON OBEDIENTE.

—Perdonad, padre mio, si esta confesion no tiene la forma ordinaria—dijo;—pero mas que á acusarme, voy á referir. En cuanto diga, vos mismo vereis lo que se debe reprender y lo que se pueda excusar.

"Ya sabeis que he habitado durante seis años el castillo de Goulaine. La mayor parte de este tiempo la empleé en la enseñanza, que me dió el padre capellan y en lo ejercicios á que se someten los servidores de toda casa noble.

"Aquella vida me agradaba; no habia deseado otra hasta que llegó el invierno del presente año.

"Tal vez sabreis, padre mio, que muy cerca del castillo del señor de Goulaine se encuentra el convento de las reverendas Ursulinas. Nuestro señor iba con frecuencia á visitar á la priora, que era parienta suya, y nos mandaba á entregar una parte de los productos de su huerta ó de sus campos para la mesa del convento. Ordinariamente recibia la ofrenda la

en aquellas anteriores ventajas, nos dá otras mucho mas apreciadas, puesto que sin tener que luchar con la inmensa dificultad de llegar á ellos—nos dice lo que anhelábamos saber y averiguar: qué atmósfera rodea al Sol y á las estrellas fijas, por ejemplo; si los planetas brillan ó no con luz propia; si aquellos cuerpos de atmósfera; á qué se deben las manchas que observamos en el sol, etc.

De aquí se deduce que si bien el telescopio y el microscopio son de suma aplicacion y verdaderos medios de investigacion científica, no es ménos importante el aparato objeto de nuestro trabajo.

Indicados á grandes rasgos las ventajas y los resultados que pueden obtenerse con este preciosísimo aparato, pasaremos á describir bajo el punto de vista teórico.

Antes de todo: ¿quién es el inventor de el espectroscopio? ¿A qué principio físico se halla subordinado? Fuera de toda duda se halla que Kirchhoff y Bünsen fueron los primeros físicos en usarlo; pero á Newton en primer lugar, y Franuhofer en segundo, se les debe la indicacion de esta serie de maravillosos descubrimientos.

El célebre matemático inglés Newton, teniendo presente el fenómeno de la refraccion simple que se manifiesta en las imágenes de los cuerpos mirados al través de un *prisma* ó de una lente ordinaria, verificó el siguiente experimento, que puede considerarse como el fundamento del espectroscopio. A este efecto, hizo pasar por un pequeño agujero practicado en la ventana de la cámara oscura un haz de rayos solares. En su camino de propagacion, interpuso un prisma de *flint glass*, de manera que este se encontrara en una direccion horizontal, y que sus rayos cayeran perpendicularmente sobre una de las caras del prisma. Hecho esto, vió en vez de la imágen circular del sol, una faja prolongada luminosa compuesta de infinidad de colores del arco iris.

Esta faja es á la que Newton dió el nombre de *espectro solar*, y según la posicion del prisma, depende de la descomposicion, vese que cambian de posicion los diversos y vivos colores que la forman, pero siempre en el número de siete, que anunciados desde el más al ménos refrangible, son: *el morado, azul, oscuro, azul claro, verde, amarillo, anaranjado y el rojo.*

Un hijo de un humilde vidriero de Munich, José Franuhofer, estudió en 1815 por vez primera otras rayas oscuras que se extienden perpendicularmente á la longitud del espectro solar. Con objeto de llevar á cabo tan delicada experimentacion tomó todas las precauciones imaginables, y por medio de un prisma de *flint grass* muy puro y sin estrías, hizo caer un haz de rayos solares,—despues de hacerle pasar por una abertura paralela á una arista del prisma—y observando por medio de una lente, vió una cinta ó franja que poseía, en el sentido de su latitud ó anchura, este sinnúmero de rayas oscuras, y hasta completamente negras distribuidas al parecer sin relacion alguna, y [illegible] este experimento, empleando la luz solar, ya fuese esta directa ó reflejada, el resultado que consiguió en definitiva fué siempre el mismo; es decir, nunca dejó de ver las mismas rayas conservando idénticas relaciones de órden é intensidad.

Repitiendo y variando los medios de experimentacion, el óptico Franuhofer llegó al fin á fijar de la manera más precisa y perfecta las posiciones de 590 rayas oscuras, distinguiendo de entre ellas ocho que consideró como principales, á fin de que le sirvieran de puntos de referencia y á los cuales designó con las letras primeras del alfabeto.

En el sol es en donde se observan que en su atmósfera se hallan, en estado de vapor, los metales siguientes: el *sodio, bismuto, magnesio, cromo, níquel, cobalto* y el *hierro*; y que faltan en la composicion química de la misma, el *mercurio* y *cobre*, el *oro, aluminio, silice, plomo, estaño* y *arsénico*. Que su atmósfera exterior se halla formada por el gas *hidrógeno*, al estado libre, así como las manchas que se observan en dicho astro—cuando se les mire con el telescopio—son debidas á las grandes y continuas emanaciones de mismo gas; y que su núcleo debe ser sólido ó líquido, pero no gaseoso, pues que el espectro que nos revela el Espectroscopio es continuo y sin rayas. En la luna tambien se ha venido á evidenciar con este aparato que carece de atmósfera ó capas gaseosas; y que la [illegible] por ella proviene de la reflejada por el sol, puesto que da un espectro análogo al suyo.

De igual modo, en las estrellas se han determinado rayas que coinciden con las que caracterizan á nuestros metales.

Para concluir, diremos que en nuestros dias las observaciones espectroscópicas dan según Mrs. Bernard y Chantard, una seguridad completa para reconocer las manchas de sangre, así como la *clorofila* de los vegetales [illegible].

Por todo lo expuesto, se ve cuan importantes son los descubrimientos y las aplicaciones que por medio del espectroscopio pueden alcanzarse.

El derecho de nacer.—La alarma desconsolada de ver á la humanidad desarrollarse en proporcion mayor á sus medios de subsistencia, convirtió á Malthus en un apóstol de la continencia, durante la segunda mitad de la pasada centuria.

Pero la guerra de 1870 y tras ella los consiguientes fenómenos económicos y políticos han cambiado esta doctrina clásica de Malthus y Stuart Mill, y no [illegible] que todo aumento de poblacion es un bien.

En Francia aquellos departamentos que mayor contingente dan á la natalidad son acusados de pobres y mal instruidos, bajo la afirmacion de que á la mayor ignorancia corresponde la mayor multiplicacion, en Inglaterra se aumenta [illegible]

[illegible]

Filatelia.—Como de dia en dia aumenta el número de coleccionistas de sellos, no nos parece ocioso dar á conocer algunas reglas de las que deben tener presente los que tengan tan inofensiva como culta aficion. [illegible]

[illegible]

Unidos, Bélgica ó Inglaterra. Los franceses no merecen tanta confianza. Los precios de los sellos señalados en estos catálogos oscilan del 20 al 50 por ciento sobre el verdadero valor comercial de los sellos nacionales, pero sirven para conocer de un modo exacto las fechas de las emisiones, el color, las marcas de agua, el trepado, las *sobrecargas*, etc.

El comercio de los sellos se hace al por mayor y en detalle, y así como en Lóndres y Nueva York se venden al mejor postor los sellos raros, en Paris los sábados y domingos hay en los Campos Elíseos una especie de bolsin de coleccionistas.

[illegible] verdaderas falsificaciones que consisten ya en la reimpresion de sellos, ya en nuevos sobres, al parecer viejos, dándoles mayor apariencia de autenticidad, caso este último descubierto en Zurich, según el periódico inglés *The Philatelist*.

[illegible] las indicaciones heráldicas.

El teléfono de Paris á Lóndres.—En 1837, Cook y Wheatstone establecieron el primer teléfono público de Paddington á West Drayton; desde entonces en el medio siglo la tierra se ha cubierto de una red de alambres que llevan las noticias á todo el mundo, viniendo á ser una especie de sistema nervioso de nuestro planeta.

En 1850, un alambre de cobre revestido de gutapercha fué sumergido desde Dover al cabo Gris Nez á través del paso de Calais; fué el primer telégrafo submarino.

En 1858, despues de gran número de vicisitudes, se unieron por un cable submarino Irlanda y Terra Nova, y un primer mensaje de felicitaciones se cambió entre la Reina Victoria y el presidente de los Estados Unidos. En New York se dió una fiesta para celebrar este suceso; pero aquella misma noche se rompió el cable.

Ocasionó este percance una desanimacion grande, y hasta seis años despues, 1864, MM. Brassey y Pender, no lograron un nuevo capital para emprender nuevamente.

El cable se fabricó en condiciones perfeccionadas, y el navío gigante, el célebre *Great Eastern*, se adoptó para la inmersion del cable. El célebre electricista William Thompson embarcó para vigilar el lanzamiento. A unas 400 leguas de Valencia y á una profundidad de 3000 metros, el cable se rompió sin que fuera posible pescarlo; la expedicion fracasó; pero el indomable N. Field [illegible] lanzó un nuevo prospecto y se formó la compañía del *Telégrafo anglo americano*.

El viérnes 13 de Julio de 1866, el buque dejó nuevamente las costas de Irlanda; durante su travesía recibió las noticias de la guerra austro-prusiana, y el 27 de Julio se desembarcaba el segundo extremo del cable en la costa de Terra-Nova. [illegible]

Hoy existen doce cables entre América y Europa. El teléfono ha inaugurado una nueva era en las comunicaciones eléctricas. En 1876, Graham Bell presentó en la Exposicion de Filadelfia su *Telégrafo parlante*, [illegible] cortas distancias. En 1877, el profesor Hughes inventó el micrófono, [illegible] con el receptor Bell, en [illegible].

En 1880, la primera compañía de teléfonos se creó en Inglaterra, y desde hace diez años su red se ha extendido á todas las principales ciudades de la nacion.

Se habla ya de New York á Chicago ó sean 1.600 kilómetros. [illegible]

Paris transmite la palabra á Bruselas, Marsella y el Havre. Ahora se comunica con Lóndres á la distancia de 436 kilómetros, de los cuales 34 son submarinos.

El velocípedo y los velocipedistas.—[illegible]

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Abril 8 de 1891.

DESPUES DE HORA DEL DIA 9

Banco Nacional

150 acciones para el sábado á 25 1/2.
550 acciones para mañana á 25 1/2.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Billetes Banco Nacional

1.500 pesos al contado á 88.

Banco Nacional

20 acciones á 25 1/2 al contado; 200 á 25 3/8; 100 á 25 1/2; 100 á 25 3/8; 400 á 25 1/2; 750 á 25 5/8.
250 para mañana á 25 1/2; 100 á 25 5/8.
200 para el 15 á 25 1/2.
100 disponibles para el vendedor para el lúnes á 25 1/2.

Cambios
(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 52 á 52 1/2.
" " comercial, 52 1/2 á 5/8.
" Francia, bancario, 5.46 á 47.
" " comercial, 5.50 á 52.
" Amberes, bancario, 5.46 á 47.
" " comercial, 5.52 á 53.
" Rio Janeiro, bancario, 13,750.
" " comercial, 13,800.
" Buenos Aires, 1/4 % premio.

Descuentos

Sobre conformes, convencional.
" vales, 9 á 10.

Despacho de Aduana

Dia 8

Costa Crovetto, 1 cj camisas de algodon.
Viana, Canale y Ca., 1 cj cortes género de lana y algodon.
Libert Freres, 1 cj fuentes sin tapa.
Weinfeld Pohr, 2 fardos casimir lana.
Juan Turenne, 1 cj cotin de algodon.
Rosciano Valdes Pira, 1 cj cortinas de algodon.
Miguel A. Pavano, 2 fardos bolsas cáñamo.
Guerin y Ca., 1 cj merino de lana.
Costa Crovetto, 3 cjs paño lana y algodon.
Rein y Ca., 1 cj pañoletas punto de lana.
Hijos de A. Rubi, 1 cj trué de algodon, 1 fardo lienzo.
M. Langou, 1 cj guantes cabritilla.
Llaguno hno., 1 cj tricots de lana.
Santiago Scoseria, 1 cj cuchillos cabo madera.
E. A. Razetti, 8 fardos felpudos de coco.
Menet y Ca., 1 cj par guarniciones plateadas.
Juan Turenne, 3 fardos tripe rizado.
Ferber Thode, 1 cj género lana y algodon.
N. Caprario, 1 cj paño de lana, 1 id tartan de lana.
Sociedad Mercantil, 1 cj camisetas punto de algodon.
Trabucatti y Ca., 5 cjs plantillas para alpargatas.
Costa Crovetto, 1 cj pañoletas punto lana.
C. T. Bally, 1 fardo alpargatas, 1 cj ojalillos.
Marexiano hno., 1 fardo pellones cuero carnero, 1 cj cerraduras francesas.
Luis Bonomi y Morelli, 5 cjs pasadores de hierro.
E. Rolando, 1 fardo oxford.
N. Caprario, 1 cj papel para escribir.
Layman Reimer, 1 cj calzoncillos punto lana.
J. A. Talice, 1 cj impresos rústica.
Furest y Ca., 2 cjs. zaraza, 1 cj. casineta.
Rivara Milans, 1 cj. zaraza.
Juan Shaw, 3 cascos cajas cristal.
C. Brandes, 2 cjs. vasos de vidrio.
Irisarri y Otero, 1 casco pintura preparada.
P. Musante, 2 fardos hilo acarreto.
Granara y Ca., 1 fardo cotin de hijo.
Barclay y Ca., 1 fardo lienzo, 1 fardo listado.
Juan R. Theobald, 1 casco estufas fierro.
Lombardini hnos., 1 cj. carton ordinario.
Juan Bonomi, 1 casco alambre de hierro.
C. Smith, 1 cj. zaraza.
Rivara Milans, 2 cj. zaraza, 1 fr. lienzo.
Libert Freres, 1 casco azucareras porcelana.
P. C. Ballefin 1 cj. impresos rústica.
Beisso Surraco, 5 cj. agua mineral.
Portu Muscetti, 100 bordalesas vino tinto.
Petit Seré Bolondo, 13 sacos semillas alfalfa.
Chiarino y Ca, 20 cascos vino tinto.
Roque Cazeaux, 20 bordalesas vino tinto.
Nery Luisello, 50/5 vino tinto.
Juan J. Aguerre, 25 bordalesas vino tinto.
Miguel Onetto, 50 bordalesas vino tinto comun.
N. Farriols, 5 sacos café en grano.
Demarchi Parodi, 10 cjs agua mineral.
A. S. Linck, 98 sacos arroz glacé.
Furest y Ca., 2 cascos vino tinto.
Petit Seré, Bolondo, 30 barricas azúcar refinada.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Abril 9 de 1891.

PLAZA VICTORIA—47 vehículos: á R. y Conde, 270 cueros vacunos, 7 yeguarizos, 367 lanares, 11 carpinchos, 27 arrobas cerda, 288 idem lana; J. Helguera, 41 cueros vacunos, 358 lanares, 7 corderitos, 77 nonatos, 4 arrobas cerda, 252 idem lana, 17 idem queso; S. y B. Balparda, 72 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 1.014 lanares, 65 nonatos, 5 arrobas cerda, 520 idem lana; Alvarez hnos. 319 cueros vacunos, 4 yeguarizos, 504 lanares, 84 corderitos, 50 arrobas lana; L. y Langarau 33 cueros lanares, 609 arrobas lana; E. Rodriguez 190 arrobas lana; J. Tocavent 150 arrobas lana; T. Decia 41 cueros vacunos, 890 lanares, 60 corderitos, 8 arrobas cerda, 150 idem lana; T. Bentancor 87 cueros lanares, 8 nonatos, 5 arrobas cerda; L. Salgado 81 cueros vacunos, 2 yeguarizos, 452 lanares, 13 corderitos, 7 arrobas cerda, 20 idem lana; á la órden 4 toneladas huesos, 100 atados paja, 224 fanegas trigo, 48 idem maiz.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.—[illegible] wagones; á B. Peñagaricano 658 bls. maiz; [illegible] Pereira, 1 cuero vacuno, 6 atados lanares, 1 bl. cerda, 11 id lana; L. Podesta 80 bls. trigo; [illegible] 76 bls. trigo, 270 id. maiz, 2 bultos huevos; M. Martinez 174 atados paja; C. y Deluchi 90 bls. trigo; L. y Laugarau 96 bls maiz; M. Castello 32 bls. trigo; J. Leira 200 atados paja; B. Cabrera 1 bulto huevos; A. Riolfo 100 bls trigo, 100 id maiz, 160 id afrecho; L. Podesta 442 bolsas trigo; L. Monasterolo 454 bolsas trigo; 96 idem maiz; N. Storace, 15 bultos queso; T. Celli 3 bultos queso, 1 id. manteca; Bartoloto, 6 bultos queso; Cuzli, 1 bulto manteca; Perone, 4 bultos huevos; J. Marine, 128 bolsas maiz; S. y B. Balparda, 45 cueros vacunos, 4 atados lanares, 7 nonatos, 29 bolsas lana; M. Bechon, 58 bolsas lana; L. Poig, 129 bolsas lana; L. y Abella, 20 bolsas lana; Garcia, 20 bolsas lana; P. Caderoso, 5 bultos queso; S. Caprario, 161 cueros vacunos, 101 atados lanares, 7 atados nonatos, 1 bolsa pluma, 1 bolsa garras, ochenta y 1 bolsas lana; J. Helguera 16 cueros vacunos, 81 atados lanares, 1 bl. cerda, A. Abella y Ca 40 bls. maiz, La Estrella 2 cascos aguardiente, A. Baron 19 bultos fruta, Badeto 80 bls. maiz, M. Zalacain 3 cueros vacunos 8 atados lanares, 29 bls. lana, J. Helguera 56 cueros vacunos, 9 atados lanares, 1 bolsa cerda, 4 idem lana, Barreira hermanos 3 atados cueros lanares 20 bl. N. Peirano 32 bolsas trigo; Ferrer y Ca. 15 cascos vino; J. Gane 32 bolsas maiz; L. Montaldo 134 bolsas maiz; J. Rosés 200 bolsas maiz; Monasterolo 16 bultos queso; Zanoletti 2 fardos becerros; N. Abal 12 bultos queso, 1 id manteca; Chapacose 68 bultos queso; B. Cafat 2 bultos queso; S. Moreira 3 bultos queso.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$	4.00 á	4.10
Id. id. id. desechos	"	3.20 "	3.30
Id. id. de campo sanos	"	4.00 "	4.10
Id. id. id. desechos	"	3.20 "	3.30
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	"	3.30	
Id. id. id. desechos	"	2.50	
Cueros nonatos sanos docena	"	2.20	
Id. id. desechos id.	"	1.10	
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	"	1.50	
Id. id. id. desechos	"	0.65	
Id. id. de campo sanos	"	1.00	
Id. id. id desechos	"	0.50	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	"	16.50 "	17.00
Id. de los rios, id.	"	16.00	
Id. de vaca, id.	"	16.25	
Id. de vaca lavada, id.	"	20.00	
Colas enteras de potro con garras, idem	"	28.00	
Medias colas de potro con id. id.	"	14.00	
Pinceles, qq.	"	7.00	
id. tuso	"	12.00	

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	"	0.140	
Id. id. de 1/2 lana id., id.	"	0.140	
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana id., id.	"	0.115	
Id. de 1/2 lana arriba desechos	"	0.115	
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana, epidermis y borrego	"	0.105	
Id. criollos, especiales	"	0.109	
Id. id. generales	"	0.085	
Id. pelados sanos, libra	"	0.100	
Id. id. desechos id.	"	0.080	
Id. de corderitos sanos, id.	"	1.000	
Id. desechos, id.	"	0.500	

Lanas

Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba vellon	"	3.60 á	3.70
Id. 1.ª limpia	"	3.40 "	3.50
Id. 2.ª idem	"	3.20 "	3.30
Id. 2.ª regular	"	3.10 "	3.20
Id. 3.ª y 4.ª idem	"	2.90 "	3.00
Barrigas	"	1.50	
Borrega limpia	"	2.10 "	2.20
Id. criolla súcia	"	1.70 "	1.80
Id. id. lavada	"	3.50 á	4.00
Pluma de avestruz, libra	"	0.90 "	1.00
Astas de campo novillo y vaca, millar		No hay	
Id. id. matadero novillos, id.		"	
Id. id. vaca, id.		"	

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	"	5.00 á	5.20
Id. id. del Carmelo y Palmira	"	5.00 á	5.20
Id. id. lombardo	"	No hay	
Id. id. del Rosario	"	5.00 "	5.20
Id. buenos de plazas	"	4.00 á	4.50
Id. regular	"	3.50 "	3.70
Cebada polaca, fanega	"	3.00 "	3.20
Id. id. inferior, id. segun clase	"	2.20 "	2.60
Id. chilena, id.		No hay	
Harina marca O extra de cilindro, [illegible]	"	0.80	
Id. id. flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	"	0.70	
Id. buena de plaza y otras, arroba	"	0.65	
Id. segunda, id.	"	0.50	
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	"	0.65 "	0.70
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	"	2.70	
Idem, nuevo	"	2.10 "	2.20
Maiz en espiga	"	3.20 "	3.30
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos		No hay	
Id. id. cuarenteno nuevo		No hay	
Alpiste, la arroba	"	0.90 "	1.00
Afrechillo, fanega	"	1.20 "	1.50
Lino	"	0.60 "	0.65
Granza, los 90 kilos en el muelle	"	0.90 "	1.00
Balango, los 80 kilos id. id.	"	2.00	

O. Sibillotte.

Entradas marítimas

Dia 9

Salto, vapor nacional *Montevideo*, á E. Juliá con 99 pasajeros.
Paysandú, vapor nacional *José Gibert*, á E. Vidal sin pasajeros.
Santos, vapor francés *Córdoba*, á P. Talhouarne sin pasajeros.
Southampton, vapor inglés *Coleridge*, á C. R. Horne y Ca. con pasajeros.
Buenos Aires, vapor inglés *Spencer*, á C. R. Horne y Ca. (en cuarentena).
Marsella, vapor francés *Bearn*, á Soulas Benausse y Ca (en cuarentena).
Conchillas, goleta nacional *Eneas*.
Carmelo, goleta nacional *Elvira*.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Sale mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Salen el 11:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Saturno*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*. — Agencia, calle Piedras número 143.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Vigo, Bremen, y Amberes, vapor aleman *Hannover*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salen el 12:

Para Bahia y Bremen, vapor aleman *Löwenburg*.—Agencia, calle Piedras, número 140.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion y Corumbá, vapor brasilero *Ladario*.—Agencia, calle Piedras número 129.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Porto Alegre*.—Agencia calle Solis 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Sale el 13:

Para San Vicente, y Génova, vapor italiano *Aquila*.—Agencia, calle 25 de Agosto número 124.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Sale el 14:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos, y Liverpool, vapor inglés *Aconcagua*.—Agencia, calle Solis núm. 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

CORREOS

Salida de correos de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay núm. 170:

San José—Todos los dias á las 9 a. m. y 4 p. m.
Colonia, Rosario y Nueva Helvecia—Todos los dias á las 4 p. m.
Pando—Todos los dias á las 4 p. m. y los mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 de la mañana.
Maldonado, San Cárlos, Rocha—Los dias impares á las 6 a. m.
Cerro-Largo, Artigas y Nico Perez — Los lúnes y viernes á las 6 a. m.
Treinta y Tres—Los miércoles á las 6 a. m.
Minas y estaciones—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.
Trinidad, Durazno, Sarandí Grande y Paso de los Toros—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.
Tacuarembó y Rivera—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Paysandú, Salto y San Eugenio — Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Piedras y demás estaciones hasta Florida—Todos los dias á las 6 a. m.
Sauce, Santa Rosa y San Ramon— Todos los dias á las 7 a. m.
Tala—Los dias impares á las 7 a. m.
Migues—Los mártes, juéves y sábados á las 6 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis — Compañía dramática italiana — Temporada de despedida en la América del Sud del eminente artista Giovanni Emanuel.

El repertorio será escogido entre los mejores profesores del teatro antiguo y moderno.

El juéves 9 de Abril—Se pondrá en escena el drama en cinco actos, de J. Ohnet: EL MAESTRO DE FRAGUAS *(Le maitre de forges)*, desempeñando el papel de Filippo Derblay el actor Emanuel.

El sábado 11—La comedia en cinco actos, de Dumas: KEAN.

Próximamente: PATRIA! grandioso drama en seis actos, de Sardou, y MARIA ANTONIETTA, de Giacometti.

En ensayo: ASSOMMOIR, drama de Zola.

Precios de costumbre.—A las 8 y media.

NOTA—En la boletería del teatro se venden los argumentos de las obras que se darán.

OTRA—Concluida la funcion, habrá trenes par todas direcciones.

Secretario, *A. Pavo*. — Representante, *A. Mancini*.

Teatro San Felipe—Gran compañía de zarzuela cómica y séria, de la que forman parte la distinguida primera tiple doña Dolores Cortés y el aplaudido primer tenor señor Gesa.

Hoy, juéves 9—1.º La revista callejera, titulada LA GRAN VIA.

2.º La preciosa zarzuela en un acto, titulada: TOROS DE PUNTA.

3.º Ultima representacion de la zarzuela titulada: LAS DOCE Y MEDIA Y SERENO.

A las 8 y media.

Centre Catalá—127 funció d'ordre social para lo diumenge 12 de Abril de 1891.

1.º Sinfonía per l'orquesta.

2.º La divertida comedia en tres actes y en vers, original de don Eusebio Blasco, titolada: EL ANZUELO.

3.º La xistosa pessa en un acte y en prosa, de don Rafael María Liern, que porta per titol: LA CASA DE FIERAS.

A las vuit y mitja en punt.

Nuevo Politeama—(Colonia y Queguay)—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y de dramas criollos: Podestá Scotti.

El juéves 9 de Abril—Gran lucha romana.—Desafío al hércules Arnolt.—Gran cinchada y JUAN MOREIRA.

Viérnes 10, descanso.

Precios de costumbre.—A las 8 y media.

NOTA—No serán reconocidas válidas mas que las entradas compradas en boletería.

OTRA—No se suspende funcion por causa de mal tiempo.

OTRA—Concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA—Quedan en suspenso todas las localidades y entradas de favor.



El ingeniero

DON IGNACIO PEDRALBES
(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Octubre de 1890

Ana C. de Pedralbes, esposa; Gertrudis, Manuel, Antonio, Cárlos y Enrique, hijos; Adolfo Pedralbes, hermano; y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral que por eterno descanso del finado se verificará en la Catedral el viérnes 10 del corriente á las 9 1/2 a. m., cuya deferencia quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

1000-ab 10-2ed.

Catalina Nogues de Biraben
(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 9 de Abril de 1891

Juan, Bernardo y Bautista Biraben, hijos; Servanda del Cerro y Martina [illegible]may, hijas políticas; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar el 10 del corriente á las 9 [illegible] a. m. Favor á que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, Maldonado núm. 93.

Cementerio Central.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 20 de Marzo de 1891 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES		1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21
		a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central		6	6 40	7 15	7 45	9 55	12	3 50	5	5 20	8 5	
Bella-Vista		6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	12 9	x 3 58	5 8	5 27	8 13	
Yatay		6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	12 15	4 6	5 14	5 32		
Sayago		6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	12 25	4 16	5 21	x 5 39		
Colon		6 34		7 43		10 27	12 32	4 23		5 41		
Independencia		6 46		7 53		10 39	12 44	4 35		5 53		
Piedras	LL	6 56		x 8 2		10 49	12 54	4 45		6 1	8 53	
	S			8 7		10 55		4 50		6 4	x 8 57	
Progreso				8 21		11 10		5 5		x 6 13		
Juanicó				8 41		11 30		5 27		6 28		
Canelones	LL							x 5 41				
	S			x 8 55		11 46		5 45		6 39		
Margat*												
Santa Lucía	LL			9 25		12 20				7 3	10 13	
	S			9 31		12 25		6 18		7 8	10 19	
25 de Agosto	LL			9 41		12 35		6 28		7 18		
25 de Agosto	S					12 43				x 7 23		
Capurro						12 58				7 35		
Rodriguez						1 18				7 55		
San José						1 55				8 25		
25 de Agosto	S			9 43			DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS SOLAMENTE					
Kilómetro 77*												
Isla Mala				10 35								
Kilómetro 101*												
Florida	LL			11 10							11 55	
	S			x11 40							12 25	
La Cruz				12 20								
Sarandí	LL										1 59	
	S			1 15							2 5	
Kilómetro 173*												
Goñi				2 5								
Durazno	LL			2 40							3 37	
	S			2 45							3 43	
Yí				3								
Villasboas*												
Molles				4								
Rio Negro	LL			4 50							5 50	
Rio Negro	S											7 20
Kilómetro 288												8
Cardoso												8 48
Achar												9 58
Pampa												10 46
Piedra Sola (*Gl. Netto*)												11 48
Tambores	LL											
	S											
Tacuarembó	LL											
Sayago			7 2		8 7				5 21			
Peñarol			7 8		8 13				5 27			
Treinta y Tres	LL		7 23									
	S		7 30		8 28				x 5 40			
Toledo	LL				x8 48				5 55			
	S		7 45						6			
Suarez			7 59						6 15			
Pando	LL		x8 12						6 30			
	S		8 20									
Olmos			8 30									
Tapia			9 16									
Montes			10									
Solis			10 36									
Minas			11 20									
Toledo	S				8 55							
Sauce					9 25							
Santa Rosa					10 6							
Cazot					10 29							
San Ramon	LL				11 5							
	S				11 40							
Fray Marcos (*Latorre*)					12 40							
Reboledo					1 40							
Cerro Colorado												
Mansevillagra												
Tren local												
Cordon			6 30						4 50			
Union			6 45						5 5			
Treinta y Tres	LL		7 10						5 30			

LLEGADAS

ESTACIONES		2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22
		a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Mansevillagra												
Cerro Colorado												
Reboledo					10 4							
Fray Marcos (*Latorre*)					11 2							
San Ramon	LL				11 54							
	S				12 20							
Cazot					1 2							
Santa Rosa					1 23							
Sauce					2 4							
Toledo	LL				2 28							
	S				2 38							
Minas	S							2				
Solis								2 40				
Montes								3 13				
Tapia								3 53				
Olmos								4 39				
Pando	LL							4 49				
	S		x8 12					4 56				
Suarez			8 25					5 7				
Toledo	LL							5 21				
	S		x8 43					5 25				
Treinta y Tres	LL		8 58					x 5 40				
	S		9 3		2 53			5 46				
Peñarol	LL											
	S		9 17		3 7			6 1				
Tacuarembó	S											
Tambores	LL											
	S											
Piedra Sola (*Gl. Netto*)											2 10	
Pampa											3 12	
Achar											4	
Cardoso											5 10	
Kilómetro 288*											5 58	
Rio Negro	LL										6 20	
Rio Negro	S					6 35	DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS SOLAMENTE					8
Molles						7 25						
Villasboas*												
Yí						8 25						
Durazno	LL					8 40						10 15
	S					8 45						10 21
Goñi						9 20						
Kilómetro 173*												
Sarandí	LL											11 45
	S					10 12						11 51
La Cruz						11 2						
Florida	LL					x11 40						1 30
	S					12 10						2
Kilómetro 101*												
Isla Mala						12 45						
Kilómetro 77*												
25 de Agosto	LL					1 38						
San José	S			7					3 25			
Rodriguez				7 32					4 2			
Capurro				7 54					4 32			
25 de Agosto	LL			8 7					4 47			
25 de Agosto	S			8 15		1 40			4 55	x 7 20		
Santa Lucía	LL			8 25		1 50			5 5	7 30		3 40
	S			8 31		1 56			5 10	7 35		3 48
Margat*												
Canelones	LL											
	S			x 8 58		2 25			x 5 41	8 7		
Juanicó				9 5		2 40			5 55	8 22		
Progreso				9 16		3			x 6 13	8 42		
Piedras	LL			9 25		3 15			6 32	x 8 57		5 5
	S	x8 2		9 29		3 20	5 15		6 36	9 5		5 11
Independencia		8 10		9 37		3 29	5 24		6 45	9 15		
Colon		8 20		9 46		3 39	5 35		6 55	9 27		
Sayago		8 27	9 23	9 51	3 15	3 45	x 5 39	6 7	7 1	9 34		
Yatay		8 35	9 31	9 57	3 21	3 53	5 47	6 15	7 9	9 42		
Bella-Vista		8 41	9 39	x10 2	3 27	x 3 59	5 53	6 21	7 15	9 48		
Central		8 50	9 50	10 10	3 37	4 10	6 5	6 33	7 25	10		5 50
Tren local												
Treinta y Tres	S		9 20					6				
Union			9 45					6 25				
Cordon			10					6 40				

Notas—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2 Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes 5 y 10 correrán todos los dias entre Central y Florida, pero solamente los *domingos, mártes, juéves y sábados* harán viaje á Rio Negro y vice versa.—Núm. 4. Los trenes números 7 y 8 correrán todos los dias entre Central y San Ramon, pero solamente los dias *lúnes, miércoles y viérnes* harán viaje á Reboledo y vice-versa (y seguirán dentro de breves dias hasta Mansevillagre.)—Núm. 5. El tren nocturno número 19 saldrá de Central los *mártes, juéves y sábados*, y el número 22 de Rio Negro los *miércoles, viérnes y domingos*, en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y vice-versa.—Núm. 6. En combinacion con los mismos trenes nocturnos (números 19 y 22) corren los trenes números 20 y 21 entre Rio Negro y Piedra Sola, y seguirán hasta Tacuarembó dentro de breves dias.—Núm. 7. Los trenes números 3 y 14 correrán de Central á Minas y vice-versa los dias *domingos, mártes, juéves y sábados* solamente. 173-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Ambrosio Pagani, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 16 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 856-ma 25-1m-ab 25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Blas Solari, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 884-ab.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la solicitud siguiente, á los efectos de derecho: "Señor Juez L. de lo Civil.—Inocencio Vera, domiciliado en la calle Florida núm. 103a, ante V. S. en la mejor forma que en derecho corresponda, se presenta y dice: que como requisito prévio al exámen de escribano público, cuyo título pretende, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 2.º y artículos 1.º, 5.º y 6.º del decreto-ley fecha 31 de Diciembre de 1878, viene á ofrecer acreditar su honradez y costumbres morales para el ejercicio de esa profesion, solicitando de V. S. se sirva mandar publicar íntegramente el presente por el término legal, y una vez que se acredite su publicacion, se reciba con citacion del Ministerio Público, declaracion jurada á los Sres. don Héctor M Garzon y don Fructuoso Martinez á quienes presentaré al Juzgado, y al señor representante por el Durazno don Pedro Pallares, á quien á ese efecto se le librará despacho (art. 396 del Código de P. Civil) al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Al tenor del art. 388 del Código citado de P. Civil. 2.º Declaren si conocen á Inocencio Vera y si éste es una persona honrada y de costumbres morales y en estos conceptos digno de la profesion de Escribano público. 3.º Den razon expresando qué tiempo hace que le conocen y tratan, etc. Recibida esa informacion y oido el Ministerio Público, ruego á V. S. quiera hacer la declaracion que corresponda, con arreglo á las disposiciones legales citadas y mandar se me expidan los testimonios que solicite.—Es justicia, etc.—Montevideo, Marzo 21 de 1891.—*Inocencio Vera.*"—Montevideo, Marzo 30 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 911 ab 1-10p-ab.12

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez L. de lo Civil: Ramon T. Mercader, ciudadano natural, domiciliado en la calle de Ciudadela núm. 94, ante V. S. en la forma que por derecho corresponda, dice: que como requisito prévio al exámen de escribano, á cuya profesion aspira, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º del decreto-ley fecha 31 de Diciembre de 1878, vengo á ofrecer acreditar mi honradez y costumbres morales para el ejercicio de dicha profesion, solicitando de V. S. quiera mandar publicar íntegramente el presente, por el término legal, y una vez acreditada su publicacion, disponer que con citacion del Ministerio Público se reciba declaracion jurada á los señores don Jorge Acevedo, don Eduardo Lenzi y don Pedro Ollartegui erre, que presentaré al Juzgado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por los extremos contenidos en el art. 388 del Código de P. Civil. 2.º Declaren si conocen á Ramon T. Mercader, y si esta es una persona de honradez y costumbres morales, y en estos conceptos digno del ejercicio de la profesion de escribano. 3.º Den razon de sus dichos. Recibida esa informacion y oido el Ministerio Público, sírvase V. S. hacer la declaracion que en derecho corresponda, y que se me expidan los testimonios que solicitare. Es justicia, etc. — Montevideo, Abril 3 de 1891 — *Ramon T. Mercader.*"—A los efectos del artículo 5.º del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace la presente publicacion.—Montevideo, Abril 6 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 979-ab.7-10p-ab.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores del concursado don Mario R. Perez, para la junta general que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde, en la sala del Jurgado, calle Buenos Aires núm. 229, previniéndose á éstos que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del C. de P. Civil. — Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario 954-ab.4-24p-ab 28

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gabriel Dorgan, citándose á la vez á los legatarios don Eduardo, don Luis, don Pablo, don Guillermo, don Fermin y don José Dorgan, doña Juana María Dorgan y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten dentro del término de noventa dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 955-ab.4-90p-jl.3

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza al fallido don Marcelino Dopico, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.
678-mz.11-1m-ab.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del concurso formado al Banco del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primera junta de acreedores, tendrá lugar el dia 10 del entrante Abril á las 10 de la mañana.—Montevideo, Marzo 30 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 893-mz.31-10p-ab.10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores de don Joaquin Lopez, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señor Avellera Sayanes y Fariña, domiciliado en la calle Rio Negro esquina Orillas del Plata. —Montevideo, Marzo 21 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 834-mz 22-20p-ab 12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Lever y Compañía, del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todas las personas que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Marzo 31 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
907 ab.1-10p-ab.11

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Concepcion Veira de Magariños, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 9 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.
693-mz.12-1m-ab.14

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyra, solicitando el concurso del coronel don Martin Seuberan, se emplaza á este para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 392-my.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Lever, para la junta que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Abril 6 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
988-ab.7-7p-ab.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan Nehim El Adem y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido manifestarlo así al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 6 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 989-ab.7-10p-ab.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se convoca á los acreedores de don Juan Pedro Gallo, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando moratorias, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 9 del corriente á las 10 a. m., á fin de cumplirse lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.
912-ab.1-10p-ab.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que el dia 13 del entrante Abril de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se va á sacar almoneda una fraccion de campo situada en el departamento de Tacuarembó y el establecimiento del saladero que en ella se encuentra edificado, con todas sus maquinarias y útiles. El terreno se compone de 25 cuadras cuadradas, igual á 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, y linda por el Sud-Oeste con el Rio Negro, por el Norte y Este con Venancio F. Balsamo y por el Oeste con las Barrancas Coloradas que van en direccion del corral del saladero. La venta se efectuará al mejor postor, previniéndose que éste deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir un crédito hipotecario que reclama don Jacobo Etchebest al propietario del establecimiento don Valentin Piñeyrúa, y todas las demás prestaciones legales del juicio. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 14 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
750-mz.15-1m-ab.13

De mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Bernardo Duran deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Ramon Parada, dentro del término de quince dias. — Montevideo, Abril 1.º de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 947-ab.3-15p-ab.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Bernardo Duran deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Ramon Fontans, dentro del término de quince dias — Montevideo, Abril 1.º de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 946-ab 3 15p-ab.19

De mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del fallido Eduardo Galarza, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio, señores Peirano Hnos. y C.ª, domiciliados en la calle 25 de Agosto entre Zabala y Misiones, los títulos justificativos de sus créditos.— Montevideo, Abril 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 945-ab 3-15p-ab.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante don Serafin Marquez, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio, don Manuel García Vale, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 133, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 944-ab 3 15p ab.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo fijado la época de la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Agustin Sugasti é hijos, el informe de la sindicatura y la resolucion del Juzgado al respecto, se hallan á disposicion de los interesados en la oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.
942 ab 3-10p-ab.12

De mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan B. Curell y C.ª, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Marzo 12 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
943-ab.3-10p-ab.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado el comerciante de esta plaza don Pedro Stagnero solicitando moratorias, se convoca á todos sus acreedores para la junta que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á fin de cumplirse lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio.—Montevideo, Abril 7 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 998-ab.7 5p ab.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Juan Molins, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio, señores Carlisle, Smith y C.ª, domiciliado en la calle Rincon núm. 29, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 7 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1005-ab.8 15p-ab.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Jaime Calafat, para la junta que tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 7 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.
1004 ab 8.5p-ab.18

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Marcelino Dopico, el informe de la sindicatura y la resolucion del Juzgado al respecto se hallan de manifiesto en la Oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, por el término de la ley.—Montevideo, Abril 8 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 1020 ab.9-10p ab 19

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado ... para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio señores D. Ratti y C.ª, domiciliados en la calle 25 de Agosto núm. 111, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 7 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 1018 ab.9-15p-ab.25

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Marzo 20 de 1891.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de segundo grado rural núm. 13 de villa Colon, de este departamento.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 30 del corriente á las 4 1/2 de la tarde.

ab.30 *El Pro-Secretario.*

Montevideo Marzo 20 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de segundo grado rural núm. 9 de este departamento.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los dias hábiles hasta el 11 de Abril próximo venidero á las 4 1/2 p. m.

b.11 *El Pro-Secretario.*

Capitanía G. de Puertos

Montevideo, Marzo 24 de 1891.

De acuerdo con el decreto fecha Mayo 16 de 1884, se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina ha concedido el cambio de nombre del vapor nacional *General Tajes* por el de *Toro*.

897-ab.17 *Bernardo Dupuy.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 8 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestro de la escuela de segundo grado número 3 de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles, hasta el 17 del corriente á las 4 y media de la tarde.

ab 17 *El Pro-Secretario.*

REMATES

José B. Gomensoro

De un campo de pastoreo situado en el departamento de la Colonia, jurisdiccion del Rosario, con un área de 1525 cuadras, con alambrado, poblaciones, etc.—Reconoce un gravámen de diez mil pesos en Cédulas Hipotecarias A —El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 11 del próximo Abril de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, cubiertas las dos terceras partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder á la venta el dia 11 del próximo Abril de 3 á 4 de la tarde, en la calle Zabala número 61, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo con las poblaciones, corrales, montes, cercos y demás que contiene adherido, situado en el departamento de la Colonia, jurisdiccion del Rosario, compuesto de 1525 cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Colla, por el Norte con la Cuchilla Grande; por el Oeste con el que vierte aguas á los arroyos San Juan y Colla y por el Sud con campos de la Piedra Redonda, la que ha sido tasada en la suma de 16.450 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156. — Montevideo, 21 de Marzo de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.
325 mz.22

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 4.041 cuadras y 6.667 varas, campo de pastoreo, en el departamento de Paysandú, sobre el arroyo Tres Arboles y con la Estacion Francia del ferrocarril Midland.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la Agencia de Tierras, calle Zabala num. 61.

EL SABADO 11 de Abril del corriente año, de 2 á 3 de la tarde, remataré esta área de campo de pastoreo, sin tasacion, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ernesto Behrens con don Rafael Franca sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el rematador don José B. Gomensoro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de un campo de pastoreo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de un área de 4.041 cuadras y 6.667 vs. cds., lindando por el Oeste con el arroyo Tres Arboles, por el Este con doña Amelia Zorrilla de Zavalla; por el Sud con doña Cármen Zorrilla de Lapuente y por el Norte con don Rafael Franca. Se previene que la venta se hará al mejor postor y tendrá lugar en la calle Zabala número 61, el dia 11 de Abril del corriente año de 2 á 3 de la tarde, debiendo ese mejor postor oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, 6 de Marzo de 1891.— *Justo P. Linares*, actuario. 627-mz 7

José B. Gomensoro

De un campo flor situado en el departamento de Tacuarembó—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL SABADO 16 de Mayo de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura este campo, calidad de primer órden, regado de buenas aguadas permanentes, pasto fino y su configuracion bastante regular, con frente al camino departamental y alambrado por dos costados, y de acuerdo con el siguiente

AVISO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Castro y doña Marcalina Pereira, se hace saber al público que el dia 16 de Mayo próximo de 3 á 4 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero con José B. Gomensoro á la venta en remate-almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo en el departamento de Tacuarembó, que linda por el Norte con las puntas del arroyo Sauce, por el Sud con el camino que separa demás campos de la sucesion, por el Este el arroyo Malo y por el Norte con don Juan José Castro.—Consta de 2121 cuadras 503 varas y 1793 y se venderá al mejor postor sin tasacion. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.— Los antecedentes se hallan en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156.—Montevideo, Abril 7 de 1891. *Benjamin Pereira*, actuario. 1003-ab 8

José B. Gomensoro

Del yacht italiano "Emilia", construido de todo lujo, con todo su inventario completo, pronto para navegar.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 17 del corr. á las 3 p.m., remataré á la más alta postura, por órden de su capitan Angelo Antonini y cuenta de quien corresponda, en un solo lote, el yacht de regatas "Emilia", construido de teak y mógano, de 113 toneladas registro de regatas, de 25 metros de largo, 18 1/2 piés de manga y 11 1/2 piés de puntal, forrado y clavado en cobre colorado, con cámaras distintas y amueblada, con todos sus aparejos, velámen, anclas, cadenas, un botesalvavidas, otro bote, calabrotes, espias y demás objetos de su completo inventario.

Está pronto para navegar.

Los interesados pueden pasar á su bordo y á mi casa para ver el inventario.

Al mismo tiempo

Un bote para regatas con cuatro remos; un cronómetro. 955 ab.4

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De muebles—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 17 del corriente, á las dos en punto de la tarde, remataré por órden del señor Juez Letrado de Comercio, doctor Garzon, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra don Juan Ballestreri y C.ª, 1 juego de muebles de nogal para dormitorio, compuesto de seis piezas, tasado en 300 pesos; 1 juego de sala de 15 piezas, tapizado en damasco, plata y marron, tasado en 120 pesos.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. 994 ab.7.

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

De la propiedad de más valor de la República, por su área, su situacion, sus edificios, sus montes, sus alambrados y á un paso de esta ciudad—BUSCHENTAL—Que se rematará en un solo lote y sin tasacion.—Reconoce un gravámen á favor del Banco Nacional de trescientos mil pesos en Cédulas Hipotecarias. — En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 24 del corriente de 2 á 3 de la tarde. Léase el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el dia 24 del corriente de 2 á 3 de la tarde, se va á proceder en remate-almoneda, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, y por el martillero don José B. Gomensoro, á la venta al mejor postor, de una fraccion de campo y de todos los edificios en ella existentes, situada en el departamento de San José y conocida por de Buschental, la que se compone de un área de 14,827 cuadras y 6,823 varas cuadradas, igual á 10,941 hectáreas 650 metros y 78 decímetros tambien cuadrados, incluso la isla conocida por de Solsona, formada por los rios Santa Lucía y San José y las 200 cuadras que ocupa la fábrica, siendo los linderos de la estancia por el Norte el Arroyo de las Flores y en parte la fraccion donde está la fábrica, por el Nordeste el arroyo de San José, por el Este el rio Santa Lucía y por el Sud el arroyo Tropavieja y en parte el pueblo Libertad, por el Oeste el indicado arroyo de las Flores y el terreno de la fábrica, lindando por el Norte con el rio San José, por el Sud con una línea de 16 cuadras con la estancia deslindada, por el Sudeste una línea de 9 cuadras con el potrero de la expresada estancia, y por el Oeste, donde tiene 13 cuadras, con la propiedad denominada Estancia La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar en garantía de su oferta el 10 % de ésta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito hipotecario que los señores Barreira Hermanos y Telésforo Arteaga reclaman á la "Sociedad de Tierras, Canales y Colonias" y las demás prestaciones legales del juicio. La venta tendrá lugar en la calle Piedras núm. 134 Para más datos, ocurrir á la escribanía actuaria, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 6 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 995-ab.7

José B. Gomensoro

De la propiedad más valiosa, por su posicion, área y tener tres frentes á la Plaza de Cagancha, á la calle 18 de Julio y á la del Queguay.—Tasado en 169.129 pesos oro.—Las dos terceras partes, 112.753 pesos. Tienen 100.000 pesos en Cédulas Hipotecarias, que el comprador podrá chancelar en el acto ó continuar con ellas.

EL SABADO 25 del corriente á las 4 p. m. y en la misma propiedad, remataré á la más alta postura, cubiertas las dos terceras partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay contra la Compañía de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder el dia 25 del corriente á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion en remate público por el martillero don José B Gomensoro, de la propiedad situada en la Plaza Cagancha y con frente á la calle 18 de Julio y Queguay, comprendiendo un área de 1164 m. 75 equivalentes á 1577 varas 80 centímetros; la que ha sido tasada en la suma de pesos 169.129 oro sellado. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta la suma de 5 mil pesos y á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229.—Montevideo, Abril 4 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
973-ab.4.

José B. Gomensoro

De frutos del pais y otros artículos—En la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Rio Negro esquina Miguelete.

EL LUNES 27 del corriente, á las nueve de la mañana, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de la Administracion del Ferrocarril Central del Uruguay.

Cantidad de cargas y encomiendas que no han sido reclamadas, sobrantes de carga y artículos dejados en los coches, que consiste en:

Cueros vacunos, terneros, potros, nonatos, carpinchos, lanares, corderos y borregos.

Bolsas de lana, trigo, maiz, afrecho, porotos harina, arroz, fariña, azúcar, galleta, galletitas, ferretería, alambre, sombrillas, bastones, ropas de uso y demás artículos abandonados. 1019-ab.9.

Rafael Ruano y Ca

De dos lindos solares, paraje elevado y muy central, en la calle Uruguay, frente al Norte, entre las calles Magallanes y Gaboto.

EL DOMINGO 12 á las 5 de la tarde venderemos al mejor postor y al contado, estos solares bien situados en un paraje elevado y muy central. Cada uno tiene ocho y media varas de frente al Norte á la calle Uruguay por 41 varas de fondo, con cerco de material al frente y verja de fierro. La vereda y adoquinado pagos.

Se presenta esta oportunidad de comprar barato, y el que puede debe aprovecharla. 888-mz.31

Rafael Ruano y Ca.

Venta forzada — De la bien situada barraca; el terreno para edificar es inmejorable por su posicion, á tres cuadras del futuro Palacio de Gobierno.—En la calle Uruguay número 443, entre Yaguaron y Ejido.

EL DOMINGO 12 de Abril á las 4 1/2 de la tarde, venderemos al mejor postor y al contado, este precioso terreno con cerco de material, gran porton y demás mejoras, de 12 1/2 varas de frente al Norte á la calle Uruguay por 50 varas de fondo, con arrimos, vereda y adoquinado pagos.

Atencion!—Hay que vender forzosamente
889-mz.31

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un terreno de quinta en un paraje central, rodeado de valiosos edificios y de gran porvenir—en la calle Rivera, quinta conocida por de Fernandez Echenique, frente á la de Pereira, antes de llegar á la estacion del tranvia de los Pocitos.

EL JUEVES 23 de 3 á 4 de la tarde, venderemos al mejor postor y en la misma propiedad por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Antonio Fernandez Echenique contra don Juan E. Sacarello.

La cuarta parte indivisa del terreno compuesto de un área de seis cuadras 1756 varas cuadradas, lindando por el Norte, parte con la calle Rivera con Fernandez Echenique, con Roque de Leon y don Luis Paravis: por el Sud, con don E Fernandez Echenique; por el Este, con don Santiago Macció, y por el Oeste con don Juan Marquez.

El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del producto de la venta.

Los antecedentes en la Escribanía del Juzgado, calle Cámaras número 156. 978-ab.7.

Zorrilla Hnos.

Frente á la Bolsa de Comercio.—Carruajes nuevos y usados. — De un coupé de cuatro asientos, forrado en marroquí, nuevo, un milord, tres breacks, dos tilburys, 2 charret y arreos, un padrillo Trakenen de pelo zaino, de tres años de edad, de tiro solo, etc., etc —Todos estos carruajes no tienen base alguna, y por órden de sus propietarios se venderán á la más alta oferta, al contado.

EL VIERNES 10 de Abril á la 1 1/2 de la tarde, venderemos lo arriba expresado, al mejor postor, al contado. 997-ab.8

Zorrilla Hermanos

En nuestra casa, Ibicuy núm. 257—Por traslacion de nuestra casa de negocio—Venta forzosa sin base.

De un magnífico galpon de armar y desarmar, trabajo notable y sólido, tirantes, chapas de zinc y demás maderas de este galpon; están en perfecto estado y son de superior calidad.

Gran cantidad de mantas de invierno y verano, frenos, bozales, rodilleras, cinchas, caperuzas, bolsas, bancos de madera, mesas y demás existencias que estarán á la vista el dia del remate.

Al mejor postor, venta sin base alguna

EL LUNES 13 de Abril, á las 2 1/2 de la tarde, procederemos á la venta de lo arriba expresado, al mejor precio y dinero de contado. 1012 ab.9

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Al mejor postor—De una casa-quinta con cinco piezas de material con azotea, algibe y manantial, arboleda, todo en buen estado, á 20 varas de la calle Constituyente por donde pasa el tranvía del Este, lindando con las preciosas quintas que pertenecieron al señor teniente general Tajes y don Liborio Echevarria, ubicacion inmejorable en el paraje mas saludable y pintoresco de Montevideo, denominado «Punta Carretas», terreno alto y regular con gran frente de 64 metros y 20 centímetros por 85 metros 90 centímetros de fondo y con la recomendable y liberal condicion de ser al mejor postor, para pago de hipoteca. —En la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa.

EL SABADO 18 de Abril, á las 4 de la tarde, venderemos en cumplimiento del siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 18 del presente Abril, á las 4 de la tarde, en la Oficina de Tierras calle Zabala número 61, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor por los martilleros Zorrilla hermanos, de una fraccion de terreno señalada en el plano respectivo con el número 2, situada en el paraje denominado "Punta de Carretas" de este departamento, compuesta de sesenta y cuatro metros y 20 centímetros de frente al Norte por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Sud, por donde linda tambien con calle de diez metros y trescientos ocho milímetros de ancho por medio con la fraccion número 1, por el Este con los números seis y siete y por el Oeste con el número cinco. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de ciento cincuenta pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Ernesto José da Silva contra don José Irimia por ejecucion de hipoteca. —Montevideo, Abril 3 de 1891 —*Santiago Seoane*, Actuario.

Por mas datos, en nuestro escritorio calle Ibicuy número 257. 965 ab 5.

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Precioso solar-esquina Soriano y Tacuarembó—Ubicado en la misma manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este. Retasacion bajísima. Para pago de caño maestro. Con empedrado, pared, vereda, todo pago. Con una superior área para edificar una buena casa con dos soberbios frentes, y fondo, y que se recomienda por ser una pichincha que está al alcance de todos los bolsillos, por tener que emplearse en su adquisicion poco dinero y ser un negocio de inmediato resultado. El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL JUEVES 23 de abril de 3 á 4 de la tarde, se rematará, segun lo indica el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de 7.ª seccion judicial de este departamento, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra el propietario del terreno que en seguida se deslindará, por cobro del importe del caño construido en su frente Sud,—se hace saber al público, que el dia veintitres del corriente mes, de tres á cuatro p. m., el rematador don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano,—vá á vender en remate-almoneda, un solar de terreno situado en el Cordon, de esta ciudad, ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este, y compuesto de 232 metros cuadrados y 63 décimas, iguales á 315 varas cuadradas 27 décimas, encerrados así: 10 m. 50 c. tiene la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 m. 97 c. la del Norte confinante con terrenos de la Empresa del Tramvía del Este; 14 m. 15 c. la del Oeste frenta á la calle Tacuarembó por formar esquina; y 17 m. 15 c. la del Este lindando con propiedad de la misma Empresa hoy Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Este inmueble con las paredes respectivas de los dos frentes, vereda y empedrado fué retasado en la suma de dos mil trescientos veintiun pesos noventa y cinco centésimos oro sellado, y se manda vender por precio que exceda de las dos terceras partes de esa tasacion, debiendo oblar el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta la suma de trescientos pesos oro. Los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Abril 6 de 1891. 977-ab.7

Cipriano C. Silva

Importante remate de 55 cajones cada uno 12 latas higos y 12 cajones dátiles.—En el muelle Capurro.

EL VIERNES 10 del corriente á las doce en punto, remataré á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y en lotes á la vista, lo siguiente desembarcado del vapor *Gio Batta Lavarello* procedente de Génova:

L B 56 cajones cada uno con 12 latas pasas de higo.
L B M C 12 cajones dátiles desembarcados del vapor *Tibet*.

Al mismo tiempo

Una partida cerveza inglesa marca Tenint en perfecto estado. 1001-ab.8

Cipriano C. Silva

Importante remate de 1278 bultos yerba de Paranaguá, en barricas, medias y cuartos. En la Barraca Británica, calle 25 de Agosto número 1.

EL JUEVES 16 de Abril á las doce y media en punto procederé á vender con autorizacion del señor Agente de Seguros de la Compañía "Fidelidade" de Rio Janeiro, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, lo siguiente salvado del patacho aleman *Johanna*, naufragado en Castillos.

1278 bultos yerba de Paranaguá de varias marcas, en barricas, medias y cuartos. 1015 ab.9.



Jaime Maeso

Para pago de hipoteca. — Buena colocacion de capital—Dos casitas linderas, que producen gran renta, situadas en la calle Durazno números 313 y 313a.—A cualquier precio, para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 12 de Abril á las 5 de la tarde procederé en el lugar de su ubicacion á la venta, al mas alto precio, de estas dos buenas y centrales casitas, en frente á la calle Durazno núms. 313 y 313a conteniendo cada una de ellas 6 piezas, aguas corrientes, caño maestro, pozo manantial y demás comodidades.

La construccion es buena, sólida y se encuentran en perfecto estado, y han producido siempre entre las dos ochenta y cinco pesos oro, y hoy reditúan alrededor de setenta pesos.

La venta es obligada, pues vencida la hipoteca que existe sobre estas propiedades, hay que venderlas á cualquier precio y por lo que den.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor de cada casa consignará 200 pesos. 930-ab.2

Jaime Maeso

De dos lindos solares con frente á la calle Cerro-Largo, entre las de República y Constitucion.— Situacion de marcado porvenir, y barrio donde se edifica extraordinariamente. —Muy cerca de la calle Sierra, frente al tramvía.—Venta sin base, á cualquier precio.

EL DOMINGO 12 de Abril á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta al mejor postor, de estos dos importantes solares compuestos cada uno de 13 varas de frente sobre la citada calle Cerro Largo por 45 varas de fondo, y estando contiguos los dos.

Estos solares están muy bien situados sobre una de nuestras principales calles como es la del Cerro Largo, que arrancando de nuestras Aduanas va hasta las tres Cruces (Boulevard General Artigas).

Sus frentes son hermosos y sus fondos proporcionados: y la ubicacion de ellos no puede ser ahora mas pintoresca, sobre una altura preciosa, rodeados de casas nuevas y valiosas, y son de un indiscutible porvenir mañana.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor, consignará 50 pesos por cada lote. El tablero del rematador indicará con precision su ubicacion antes del remate.

Por otros detalles dirigirse á mi escritorio, Uruguay núm. 99. 983ab,7

Jaime Maeso

De una linda, moderna y bien situada casita, con frente moderno, sobre la calle Martin García núm. 39a, entre las de Rocha y Marcelino Sosa, á una cuadra de las calles Reducto y Goes, linderas con buenas propiedades. Venta forzosa, á cualquier precio; hay que venderla de cualquier manera, de modo que nadie debe perder esta oportunidad para comprar una linda casa y muy barato.

EL DOMINGO 12 de Abril, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de esta linda y bien situada propiedad, con un frente de 9 metros 17 centímetros sobre la calle Martin García número 39a, conteniendo cinco buenas piezas con pisos de madera y tirantes de hierro, patio, cocina, letrina con caño maestro y demás comodidades.

La casa en su conjunto es muy completa, su frente es muy lindo, moderno, con imitacion á granito y con balcones á la calle.

La construccion sólida y se encuentra actualmente en perfecto estado, tanto mas que es de nueva edificacion. Como casa para vivir en ella ó obtener una buena renta, no puede ser mejor, pues no hay allí casas desocupadas, porque es un gran centro de poblacion y porque se tienen tramvías por todas partes.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos en garantía de su oferta. Para otros detalles ver al rematador, Uruguay 99. 984-ab 7

Jaime Maeso

Importante remate de cuatro valiosos solares, á pocas varas de la calle Agraciada, con frente á la calle Colombia, haciendo cruz con la nueva Estacion del tramvía del Crédito Real Uruguayo.—Solares perfectamente bien situados, á propósito para lindas casas, fábricas, barracas, talleres, depósitos, etc., con grandes frentes y fondos proporcionados —Unicos lotes por vender en aquella privilegiada localidad, que todos conocemos por el barrio fabril—Venta sin base, al mejor postor

EL DOMINGO 12 de Abril á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta al mas alto precio, de estos cuatro solares contiguos, teniendo cada uno de ellos, diez y doce varas de frente á la citada calle Colombia por 48 varas de fondo. Estos lotes distan pocas varas de la calle Agraciada, y lindan con la esquina Figueroa.

Como local importante, de marcado porvenir, donde se puede emplear el dinero con la seguridad de triplicarlo en muy poco tiempo, no puedo ofrecerse nada mejor.

Los cuatro lotes tienen un hermoso frente de 40 varas sobre la calle Colombia, empedrada y con trenvia, por un fondo de 48 varas que venderán en detalle ó conjunto.

La estacion del tremvia Crédito Real Uruguayo está en frente, lo que prestigia y dá mas valor á estos lotes.

Como terreno para edificar casas grandes, con jardin, establecer talleres, barracas, depósitos, etc., no puede ofrecerse nada mejor.

Recuérdese que la calle Agraciada está muy inmediata.

Los tableros indicarán la ubicacion precisa de estos lotes.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor de cada lote consignará 100 pesos. Por otros detalles ver al rematador Uruguay 99.
929-ab.2

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—Importante remate de varios preciosos y bien situados solares, habiendo unas lindas esquinas; situados en la calle Nicaragua esquina Tala.—Venta segun el plano que se exhibirá en el acto del remate, ó que puede verse en mi escritorio, calle Uruguay núm. 99. —Los solares en su mayoría son chicos, y hay tambien unos grandes.— Para pago de hipoteca y sin base.

EL DOMINGO 19 del corriente, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion procederé á la venta al mejor postor, de estos seis solares chiquitos y grandes, habiendo unos esquinas muy valiosos.

Los solares dan frente á las calles Nicaragua y Tala y están rodeados de buenas y modernas propiedades y sobre calles empedradas.

Su situacion es muy central, y son terrenos de porvenir obligado.

La venta es en detalle y se efectuará de mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno, doctor Regules, y en los autos seguidos por don Agustin Caffera contra doña Marcelina Uriarte, por cobro de hipoteca.

TÍTULOS GARANTIDOS

El mejor postor de cada lote consignará 50 pesos. Otros detalles ver al rematador, Uruguay núm. 99.
985-ab 7

Jaime Maeso

De dos preciosos y bien situados solares, con frente á la calle Rivera, lindando calle por medio con la quinta del señor Pereira y pasando la del señor Echenique. —Los dos solares tienen en conjunto 22 varas de frente sobre la citada calle Rivera, por 100 varas de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á otra calle pública, con empedrado pago y toda edificada. La venta la efectuaré en uno ó dos lotes y al mejor postor, por que se venden para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 19 de Abril, á las tres y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta al mas alto precio, de estos dos magníficos y bien situados solares, teniendo los dos 22 varas de frente sobre la citada calle Rivera, lindando calle por medio con la hermosa quinta del señor Pereira y pasando la del señor Echenique, por 100 varas de fondo que por ser esquina son tambien de frente á otra calle empedrada y toda edificada.

La venta la efectuaré en detalle ó por el todo, al gusto de los compradores, y dada la forma de estos solares y la circunstancia de ser esquina, se prestan muy fácilmente para subdividirlos en pequeños lotes ó edificar casas chicas.

Para ver el plano ocurrir á mi escritorio, Uruguay 99.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos.
1009-ab.8

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno, con frente á la calle Yaguaron 399 y 399a, entre las de Canelones y Soriano.—Al mejor postor, para pago de hipoteca. — De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules.—Léase el detalle de este importante remate.

EL DOMINGO 19 del corriente mes de Abril á las dos de la tarde procederé á la venta del valioso y central solar con frente á la calle Yaguaron núm. 399 y 399A entre las de Soriano y Canelones, compuesto de 10 m. 50 c. de frente por 32 m. de fondo, con las mejoras que contiene.

Este terreno lo venderé al mas alto precio para pago de hipoteca, de mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Regules y en los autos seguidos por don Agustin Caffera contra doña Marcelina Uriarte.

La situacion de este solar no puede ser ni mas valiosa ni mas central y por su buen frente y fondo proporcionado se presta perfectamente para edificar una linda casa de altos.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 300 peos.
986-ab.7

Jaime Maeso

Notabilísimo remate—Algo muy especial en su género—Nada mas central, ni tampoco una área mas completa—La esquina 25 de Mayo y Cerro—Remate que tiene que hacer época por que no se ha ofrecido hasta ahora nada mas importante ni mejor situado — En un solo lote.

Las propiedades con frente á la calle 25 de Mayo números 394, 396, 398, 400 y 402 y Cerro números 58, 60, 62 y 64, con hermoso frente á las dos cuadras. Por reparticion de herederos y por órden de los mismos. Venta sin base al mas alto precio. De este valiosísimo edificio subdividido en varias propiedades que producen magnífica renta y que por su área y por la circunstancia de ser esquina y tener buenos frentes se puede levantar en este terreno un soberbio edificio de tres pisos que comprenda ocho ó diez casas independientes.

Fíjarse bien en esta circunstancia, que como base para levantar un palacio no hay otro terreno en este centro de la ciudad.

Los hombres de dinero y los especuladores en tierras tienen en este remate una especialísima oportunidad para adquirir el terreno mas valioso y mejor situado que ha podido ofrecerse en venta.

EL JUEVES 23 del corriente mes de Abril á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta al mas alto precio, sin base de ningun género, con órden terminante de sus herederos propietarios, de vender de cualquier modo, esta valiosa y central propiedad subdividida en varias casas todas ellas independientes y las que producen magníficos alquileres y conteniendo varas sobre la calle 25 de Mayo núms. 394, 396, 398, 400 y 402 por varas de fondo tambien de frente á la calle Cerro núms. 58, 60, 62 y 64, conteniendo grandes almacenes y casas para familia, con aguas corriente, caños maestros, etc., etc.

La venta es terminante al mas alto precio, circunstancia que no deben olvidar los compradores, pues aleja toda sospecha de que esta venta sea con base de tal ó cual precio.

La venta la efectuaré en un lote y al contado y sobre la base de la bondad de los títulos.

Creo escusado entrar en largas consideraciones para demostrar que no es posible encontrar un local mas lindo é importante que este, y un área mas completa que esta.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 1.000 pesos. Por detalles, Uruguay 99. 1008-ab.8

Jaime Maeso

De cinco casas en la ciudad, unas grandes y otras chicas, para gente pobre. Todas hipotecadas y las que debo vender en un solo lote el próximo domingo, por órden del señor Juez L. de lo Civil, doctor Vila, y que ahora remataré de conformidad de partes y una á una; de manera que todos pueden comprar una casa chica ó grande.

El domingo 19 de Abril, á las cuatro y media de la tarde.—Al mas alto precio.—Sin base y con órden de vender al que pague mas.

Primera propiedad—Esquina á la calle Rivera, con frente á la calle Sierra núm. 256, compuesta de seis piezas, algibe, aguas corrientes, cocina, caño maestro, patios y balcones con frente á las citadas calles Sierra y Rivera.

Segunda propiedad—Con frente á la calle Rivera núm. 14?, compuesta de cuatro piezas, cocina, letrina, patio, caño maestro, aguas corrientes, y balconcitos al frente.

Tercera propiedad—Con frente á la calle Rivera núm. 148, edificada de manera que ha sido subdividida en dos casas independientes, y que producen entre las dos 39 pesos mensuales. Cada casa consta de 3 piezas grandes con balconcitos á la calle, aguas corrientes, cocina, patio, caño maestro y demas comodidades.

Cuarta propiedad—Calle Rivera núm. 150, exactamente igual á la anterior casa.

Todos estos edificios están muy bien edificados con materiales de primer órden y á la moderna, y su tiranteria es de hierro.

Como casas para producir renta no puede ofrecerse nada mejor, pues sin ser casas de inquilinato, dan magnífica renta.

Su situacion es muy central, distante apenas una cuadra de la calle 18 de Julio, y linderas con valiosas propiedades.

La venta es terminante al mas alto precio, sin base, por lo que pido á todos la asistencia á este notable remate, en el que venderé casas grandes esquinas y otras chiquitas como para gente pobre.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor de cada casa chica, consignará 300 pesos y por la esquina 500.

Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99.
1007-ab.8

Octubre A. Estevez

Al mejor postor, para pago de hipoteca

EL DOMINGO 12 DEL CORRIENTE, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, Barrios Reus, calle Defensa núm. 35, casi esquina Aurora.

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por don Santiago Pasinotti, contra don José Poti por cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta por el martillero don Octubre A. Estevez, el dia 12 del corriente en el lugar de su ubicacion á las 4 de la tarde y al mejor postor, de un terreno con lo en él edificado y con el empedrado pago, situado en el Arroyo Seco, hoy Barrio Reus, próximo al camino Buen Pastor, compuesto de 12 varas y media de frente al Este sobre la calle Defensa número 35, por 27 varas 12 cents. al Oeste por donde linda, así como por el Norte y Sud con don Cárlos N. Aguiar, hoy doña Magdalena Vitore, don Antonio Pipa y don Benito Rodó, formando una área total de 339 varas cuadradas.

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 150 pesos en garantía de ella.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras 124.

Por otros informes ver al rematador, calle Andes núm. 215. 950 ab 4.

Octubre A. Estevez

REMATE-ALMONEDA

EL JUEVES 16 del corriente, de 1 á 2 de la tarde en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, con una tasacion bajísima por haber sido retasado á razon de 20 centésimos el metro, base para la venta sus 2/3 partes, 14 centésimos, 4611 metros 76 centímetros; á cuatro cuadras del arroyo del Paso del Molino, frente á la propiedad de don Isabelin Marquez, la que vendió al señor Fuentes, de la curva del tren del Paso en donde toma para el Cerro dista tan solo dos cuadras, posesion de gran porvenir.

EDICTO—De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que el dia 16 de Abril de 1 á 2 de la tarde en la calle Zabala núm. 61, se procederá á la venta por el martillero don Octubre A. Estevez, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno perteneciente á la testamentaría de doña María Perez y don Antonio Magallanes, situado al otro lado del Paso del Molino de este departamento, compuesto de 50 varas de frente al Norte con propiedad de don Juan Guerra, así como por el Oeste; por el Este con doña Teresa Nogueira y doña Juana Cairo; por el Sud con propiedad de la sucesion Cabeza de Buey, teniendo 100 varas de fondo al Sud y formando un martillo de 25 varas de frente al Este, lindando con propiedad de José Piriz, por 50 varas de fondo al Oeste lindando con el terreno descripto; por el Norte con propiedad de doña Teresa Nogueira y por el Sud con propiedad de la sucesion de Cabeza de Buey.

Esta fraccion fué retasada en la suma de 922 pesos 35 cents. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su retasa, debiendo el mejor postor oblar el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Los antecedentes se manifestarán en la oficina Actuaria calle Cámaras número 156.— Montevideo, Marzo 31 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por otros informes ver al rematador, calle Andes número 215. 914-ab 2

Vicente Torres

JUDICIAL

De un solar de terreno situado en la calle Asilo, á inmediaciones del Asilo de Huérfanos y á una cuadra de la estacion del tramvia de Montevideo.— Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, don Pedro E. Garzon, por impedimento del de primer turno.

EL DOMINGO 12 DE ABRIL á las 4 de la tarde daré principio á la venta del mencionado solar cuya área total es de 406 metros 40 centímetros cuadrados divididos así: 33 m. 80 cts. al Norte por donde linda con el solar núm. 1; 12 metros al oeste sobre la calle Asilo; 33 m. 60 cts. al sur por donde linda con el solar núm. 3 y 12 metros al oeste lindando con el solar núm. 4.

Se manda vender en los autos que por cobro de pesos sigue don Juan José Irisarri contra don Bernardo Gallo, habiendo sido tasado en ps. 6 20 el metro, cuadrado siendo sus dos terceras partes ps. 4.13.

Prevengo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion (4 pesos 13 centésimos) y el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio calle Ituzaingó núm. 199 ó Yi 322. 863-mz.25

Vicente Torres

Judicial y al mejor postor—De dos bien situadas casas, en la mejor altura del Cordon, en la calle Caiguá números 49 y 51. — Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon.

EL JUEVES 16 de Abril á las 4 de la tarde procederé á la venta, al mejor postor y al contado, de las mencionadas casas, compuesta su área total de 434 varas superficiales, divididas así: 13 varas y media de frente por 35 de fondo.

La casa señalada con el número 51: su edificio se compone de 6 piezas, 4 de azotea y 2 de media agua, cocina, aguas corrientes, un gran patio y caño maestro.

La señalada con el núm. 49: su edificio es de tres piezas de media agua, cocina, un gran manantial, un parral, caño maestro y demás comodidades. Estas dos casas son independientes una de otra y sus arrimos y empedrados están pagos.

Se manda vender en los autos ejecutivos seguidos por don Santiago Cánepa contra don Antonio Quintela.

El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del importe de la venta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil.

Por más datos ver al rematador en la calle Yi número 322. 894-mz.31

José M. Jorge

JUDICIAL

EL DOMINGO 12 de Abril de 1891 á las 4 de la tarde—De dos lindos solares, para pago de empedrado, en la calle General Pagola esquina Fé. — No se presenta nada mejor situado ni tan barato. Tasacion, 74 centésimos la vara cuadrada, que viene á ser las dos terceras partes, segun lo indica el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 19.ª seccion de este departamento, don Francisco Garello, y en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el propietario del terreno sito en la calle General Pagola esquina á Fé, por cobro de empedrado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y para pago del construido frente á la calle Fé, de dos fracciones de terreno señaladas en el plano levantado por el agrimensor don Joaquin J. Rodriguez, con los números 3 y 4, constando el primero de 21 m. 50 cts. de frente al Este sobre la calle Fé, 27 m. 30 cts. en el costado Norte que linda con las fracciones núm. 1 y 2; 21 m. 30 cent. en el costado Sud que linda con la fraccion núm. 4 y por el Oeste con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, encerrando un área de 522 m. 45 cent. y el número 4 consta de 28 m. 40 cent. frente á la calle Fé, 14 m. 40 cent. frente tambien á la calle General Pagola, 21 m. 30 cts. en el costado Norte que linda con la fraccion núm. 3 y por el Oeste la Compañía Nacional de C. y Obras Públicas, encerrando un área superficial de 505 m. 95 cmts., tasado á un peso 50 cts. el metro cuadrado, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

La venta se verificará en el lugar donde están ubicados los terrenos, el dia 12 de Abril próximo á las 4 de la tarde, por el martillero don José M. Jorge con asistencia del oficial ejecutor y el suscrito escribano. Los antecedentes están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Aurora núm. 238.—Montevideo, Marzo 24 de 1891.—*Eduardo Ijes*, escribano público. 862-mz.25

Aurelio Martinez

JUDICIAL

De la sastrería perteneciente al concurso de don Narciso Estrach, situada en la calle Treinta y Tres núm. 187, entre Sarandí y Buenos Aires.

EL LUNES 13 de Abril á las 12 1/2 p. m. procederé á la venta, al contado, de todas las existencias de dicho establecimiento, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, de mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Pedro E. Garzon, por impedimento del titular doctor Sañachaga, y á peticion del síndico del referido concurso, como á continuacion se detalla:

Paños ingleses, franceses, cortes de pantalon, levitas, jacquet, pantalones, sacos, chalecos, etc., etc.

Al mismo tiempo

Armazon, dos mesas, mostradores, espejos, dos estantes de bronce para colocar paños, alfombras, araña, picos de gas, máquina de coser, sillones, sofá, cenefas, un taller de vidrios, escritorio, y otros objetos que no se detallan por su extension.
873-mz.29

José Pazos

JUDICIAL

Importante remate de todas las existencias de la fábrica de rodados situada en la calle Sierra número 106.

EL DOMINGO 12 del corriente á las 2 de la tarde, daré principio á la venta de todas las existencias de dicha fábrica, á saber: un galpon grande, techado de fierro, de canaleta y armazon de madera, tres piezas de ... varias jardineras, un lote de maderas, carretillas de mano, piedras de afilar, distintas máquinas, bancos de carpintería, herramientas de idem y de herrero, fraguas de dos fuelles, dos vigornias montadas, ... varios lotes de fierro nuevo y viejo, gran cantidad de ruedas para carros y jardineras, gran cantidad de llantas para idem idem, é infinidad de artículos que por su gran extension no se detallan, los que estarán á la vista de los interesados.

Por mas datos, ocurrir al rematador, calle Colonia núm. 75, de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.
934-ab.3

Agustin Sorraco

Remate de todas las existencias del bien surtido almacen de comestibles denominado del Trocadero, situado en la calle de Misiones núm. 14.

EL MARTES 14 del corriente á las 12 1/2 empezaré la venta del variado surtido de comestibles que contiene este almacen, cuyo detalle se omite por su mucha extension.

Nota—Si hubiese algun interesado por la casa, solo podrá obtenerla por la compra de las existencias segun acuerdo con el dueño de ella, advirtiendo que está quedando vacía, y está comprometida.

Para tratar verse con el rematador, calle Juncal núm. 25. 971-ab.5.

Enrique P. Torres

JUDICIAL

Al mejor postor. De un precioso solar de terreno, á una cuadra de la calle Agraciada. Magnífica situacion, perfectamente bien situado. Frente á la calle Panamá. La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

EL VIERNES 17 del corriente á las 3 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos ante este Juzgado por don Luis C. Franco contra el Banco Constructor Oriental por cobro de pesos, se hace saber que el dia 17 del corriente á las 3 p. m. se va á proceder por el rematador don Enrique P. Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público de un terreno situado en la Aguada de esta ciudad, en la manzana núm. 2, que es la limitada por las calles Panamá al Norte, Guatemala al Sud, Estrecho al Este y Pampas al Oeste; compuesto dicho solar de 16 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle Panamá por 25 metros 414 milímetros de fondo al Sud, lindando por el Este con don Eduardo Flores y por el Oeste con don Segundo Flores, hoy del Banco Constructor Oriental, y encierra una extension superficial cuadrada de 490 metros 4 decímetros, equivalentes á 561 varas 16 décimos. Dicho terreno que pertenece al Banco ejecutado, será vendido á oro sellado y al mejor postor. El comprador oblará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, calle Cámaras número 124.—Montevideo, Abril 1.º de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Por más informes, Rincon núm. 221. 968-ab.5

Enrique P. Torres

Notable remate judicial—De la más valiosa quinta—Perteneciente á doña Clara García de Zúñiga—Verdadera mansion señorial—Como no hay otra—Frente al Puente del Paso de las Duranas—Tasada en 66,433 pesos 78 cts.—Las 2/3 partes: 44.289 pesos 19 cts.—La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

EL JUEVES, 23 del corriente á las cuatro de la tarde venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 23 del actual á las tres de la tarde en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Enrique P. Torres con asistencia del actuario y oficial de Justicia, de una fraccion de terreno con todos los edificios, cercos, árboles, plantíos y demás mejoras que contiene ubicado en este departamento, en el paraje denominado Paso de las Duranas, compuesta de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho metros, y novecientos setenta mil 18 milímetros cuadrados cuyos límites son: al Norte con el arroyo del Miguelete que lo separa del doctor don Cárlos de Castro, y José Ventura Garaycochea; al Este que es su frente, con el Puente de las Duranas ó camino de Millan; al Oeste con don Juan Bautista Raffo, y al Sud con calle pública proyectada. Esta propiedad ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos, sesenta y ocho centésimos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de tres mil pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Adolfo J. Martinez contra doña Clara García de Zúñiga, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Abril 1.º de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para ver los títulos y demas antecedentes, en la oficina actuaria, calle Buenos Aires 229.

Creo inútil, tratándose de la propiedad que anuncio, dar mayores detalles, por cuanto es para todos conocida, y puede decirse que como ésta, no hay otra, y es única en su género.

Para mas informes, Rincon 221. 969-ab.5.

A. Montautti

De los elegantes y lujosos muebles que adornan la casa quinta del señor ingeniero *Eugenio Hilssk*, por ausentarse del país. En el camino de Suarez núm. 80. (Quinta de la señora viuda del señor coronel Filomeno de los Santos, anteriormente habitada por el señor ingeniero Tossi).

EL DOMINGO 12 DEL CORRIENTE á la 1 p. m. daré principio á la venta del lujoso amueblado que adorna la casa quinta arriba expresada.

Gran salon—1 espléndido juego de nogal y oro tapizado en Velour de Gene, 6 riquísimas galerías con cenefas, y cortinas del mismo género, 2 consolas doradas, 1 piano aleman, cuadros al óleo y grabados, estatuas de bronce, mesitas doradas y de fantasía, sillitas idem, grandes espejos, aparatos para gas, alfombrado Bruselas é infinidad de adornos:

Sala—Juego compuesto de 15 piezas tapizado con brocato de seda granate y oro, 4 magníficos tapices Persas, espejos, cuadros, bronces, jardineras, columnas florero, alfombrado bruselas, etc.

Escritorio—Escritorio ministro de nogal tallado, sillon marroquí giratorio, 2 bibliotecas de nogal de Viena, juego tapizado con raso compuesto de quince piezas con fundas, prensa, percha, reloj, espejo luna bisoté, 1 gran cuadro al óleo representando la primer misa en el Brasil, varios grabados, útiles de escritorio, alfombrado Bruselas.

Comedor—Gran juego extranjero de nogal tallado con mármoles Santa Ana, compuesto de aparador de 4 cuerpos, mesa de trinchar con gran espejo, mesa para treinta cubiertos, 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de nogal macizo tapizadas con marroquí, gran espejo sobre estufa, rico reloj, cinco galerías de nogal con cenefas y cortinas de cachemir de fantasía floreado, ricos platos de porcelana pintados por Tabeira, Kems, etc.

Juego de porcelana francesa, para mesa, juego de cristal San Luis, cubiertos, platinas, contra alfombrado, etc., etc.

Ante comedor—Juego de nogal con mármoles gris, aparador de tres cuerpos, trinchante, mesa para comedor, un sofá, dos sillones y seis sillas asiento y respaldo de esterilla, tres galerías de nogal con cenefas y cortinas, loza, porcelana, cristales, platinas, etc.

Primer dormitorio y cuarto toilet—Juego de nogal macizo, macizo encerado con mármoles rosados y espejos bisoté, cama para matrimonio, corona con cenefas y cortinas, colcha violleta de Velour de Gené, gran ropero de 3 cuerpos con lunas de cristal bisoté, toilet pipché, lavatori, 2 mesas de luz, 1 sofá, 2 sillones tapizados con brocato de 3 tintas, 2 galerías con cenefas y cortinas Velour de Gene, alfombrado Bruselas, etc.

Segundo dormitorio Juego de nogal y erable con espejos de cristal, cama completa, corona con cenefas y cortinas de brocato de seda celeste y oro, dos mesas de luz, ropero con espejo, cómoda toilet, lavatorio, dos butacas, cuatro galerías, cenefas y cortinas celeste y oro, juego de porcelana para lavatorio, cuadros, espejos y alfombrado Bruselas.

Elegante cuarto de costura—1 divan, 4 butacas, 3 galerías con cenefas y cortinas, todo igual tapizado con género de fantasía, 9 tapices japoneses, 1 rica máquina inglesa para costura, cuadros, percha, costurero, y alfombrado Bruselas: este cuarto se distingue por lo chic que está arreglado.

Cuarto de fumar—Juego de paya de la India, fumadora, percha, espejo, butacas, etc.

Patio y vestíbulo—Pajarera con diversos pájaros, 1 juego 5 macetas de mármol con plantas finas, 3 juegos idem con macetas de fierro y plantas, sillas y mesas de fierro, timbre eléctrico para 8 campanillas.

Cocina de fierro y batería.

Carruajes—1 milord nuevo, 1 rico faeton con arreos, para 1 y 2 caballos, con un bonito caballo, con pescante y 4 asientos con guarniciones doradas.

La casa estará en exhibicion para las personas que deseen visitarla el viernes 10 y sábado 11 desde las 9 a. m. hasta las 6 p. m., pasando el tranvía del Reducto por la puerta de la casa quinta

EL DOMINGO 12, dia del remate, estarán á disposicion de las personas que deseen concurrir al remate, 20 carruajes, en la puerta de mi casa de remates, calle Zabala núms. 190 y 196 á las 12 m.

Se alquila la casa, en la cual darán razon.
1014-ab.9

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la "Gran Cigarrería" situada en la calle del Sarandí núm. 219, perteneciente al fallido don Enrique Amat; el lúnes 20 de Abril á la 1 de la tarde procederé á la venta dinero de contado, de mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon por impedimento del de 1er. turno y á pedido del síndico del concurso formado al fallido don Enrique Amat, de todas las existencias de la mencionada cigarrería, consistentes en cigarros habanos diferentes marcas, idem bahía, tabacos picados y una gran cantidad de cajas vacías para cigarros, boquillas espuma de mar y ámbar y demas artículos que estarán á la vista el dia del remate, pues hay mucho que vender.

EN SEGUIDA

Mostradores, armazones, vidrieras, idem para poner cigarros, sillas de Viena, caja de fierro, un ropero de nogal con espejo, cama de fierro, mesa para cigarrero, picos de gas, cuadros y una importante coleccion de sellos, etc.

La venta se efectuará por oferta que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por mas datos al rematador, Sarandí 341, de 1 á 2.—(Teléfono La Uruguaya núm. 1601. 1016-ab.9.